



Especialización en Docencia Universitaria

Trabajo Final Integrador
Modalidad: Proyecto de Innovación

“Cambio de paradigma en el abordaje interdisciplinario e interinstitucional del FEMICIDIO. Una propuesta innovadora de enseñanza en la cátedra de Deontología Médica y Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de La Plata”



Directora: ROCHA, Milagros
Co-directora: AVENI, Silvina
Alumna: GALLARDO, Patricia
Fecha: 23/12/2020

INDICE

1-Resumen	5
2-Introducción	6
3-Justificación de la propuesta innovadora de enseñanza	10
3.1 Radiografía del aula en Medicina	13
3.2 Selección y organización de contenidos médico-legales	15
4-Antecedentes	17
5-Diagnóstico inicial	18
6-Objetivos	19
6.1 Objetivos general	19
6.2 Objetivos específicos	19
6.3 Metas	20
7-Marco conceptual.....	20
7.1 Los rasgos constitutivos de la prácticas de enseñanza	20
7.2 Género, formación docente y saberes universitarios	24
7.2.1 Acerca de la formación profesional en la Facultad de Ciencias Médicas de la UNLP.....	29
7.3 Violencia de Género. Tensiones entre conocimientos teóricos y conocimientos construidos en acción.....	32
7.4 Introducción al estudio de la Violencia de Género	36
7.4.1 Categorizaciones lingüísticas y manifestaciones de los diversos tipos de Violencias de Género	38
7.5 Construcción del término Femicidio /Feminicidio	40
7.5.1 La investigación criminal del delito Femicidio. Perspectiva de las Ciencias Forenses	42
7.5.2 Género y Poder. Las bases estructurales de la violencia contra la mujer	45
7.6 Género de la Justicia. ¿el Derecho tiene Género?	46
7.6.1 El Feminismo. Su crítica al derecho	47
8-Descripción general de la propuesta de innovación	49
8.1 Práctica de la Enseñanza. Análisis y selección de contenidos forenses	49
8.2 Enseñanza y Aprendizajes puestos en acción	50
8.3 Proceso de construcción metodológica de una propuesta de enseñanza	52
8.3.1 De la Teoría a Prácticas. Transferencia de los saberes médico – legales....	53
8.4 El trabajo grupal como opción y decisión	55

8.5 Diseño de los Trabajos Prácticos. Serie de Encuentros	56
8.6 Estrategias de seguimiento y evaluación de la propuesta	76
8.6.1 Evaluación de cada uno de los Encuentros	76
9-Conclusiones	83
10-Bibliografía	85
11- Anexos	92
12- Figuras	97

.... La necesaria integración de esos saberes en situación de acción: un médico no es la suma de un farmacólogo, un biólogo, un patólogo, etc. se transpone asimismo a partir de saberes profesionales constituidos, que no son saberes en el sentido clásico del término, aún si estos saberes están codificados. Se transpone también a partir de “saberes prácticos”, todavía menos codificados que los saberes profesionales. Se transpone, finalmente a partir de prácticas, que ponen en juego no sólo saberes, sino también una cultura, un habitus, unas actitudes, un “saber ser”.

(Perrenoud, 1994)

Agradecimientos

En primer lugar quisiera agradecer a mis padres, María Aide y Lucas, quienes con amor incondicional y enorme esfuerzo me brindaron los medios para estudiar en la Universidad de Ciencias Médicas.

A mi pareja David, quien me alienta y acompaña en cada momento de mi vida.

A mi directora Milagros María Rocha y co-directora Silvina Aveni, quienes sin mezquindad me ofrecieron toda su experiencia, dedicación, paciencia y compromiso a lo largo de este proceso.

A nuestra Universidad que a través de la Carrera de Especialización nos ofrece un espacio de formación continua y perfeccionamiento de las prácticas.

Y finalmente a las alumnas y alumnos, que día a día estimulan mi crecimiento en lo profesional y personal

1. Resumen

En el marco de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), la presente elaboración tiene por objeto presentar una propuesta innovadora de enseñanza para el desarrollo de tres temas puntuales, Lesionología, Abuso sexual y Violencia familiar, que componen el programa de la asignatura Deontología Médica y Medicina Legal, del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Médicas (UNLP). La mencionada materia se cursa en forma bimestral durante el último año de la carrera, es de modalidad obligatoria y se dicta fundamentalmente de manera teórica en la casa de Altos Estudios.

La violencia de género se visibiliza como un grave problema social principalmente por los efectos que tiene en la salud física y psíquica de las personas, comprometiendo seriamente su calidad de vida. Planteamos una propuesta de innovación que interpele y logre conmover la educación tradicional, no sólo para el análisis, la interpretación y la reflexión acerca de las diversas manifestaciones de la violencia hacia la población femenina y perpetrada por los hombres, sino también, para el despliegue de actividades prácticas articuladas con las conceptualizaciones básicas de los saberes médico-legales y con las experiencias que surgen durante la investigación criminal de los hechos de Femicidio, expresión máxima de aquella violencia, ocurridos en territorio argentino. Asimismo la propuesta está basada en la escucha de las voces estudiantiles recogidas durante el ciclo lectivo, en la encuesta post cursada elaborada por la cátedra y en el reconocimiento de la falta de preparación de los futuros galenos¹ en lo que respecta a la detección precoz, la prevención, la intervención, la valoración del riesgo, la asistencia integral y la denuncia policial/judicial de las violencias de género, durante la práctica profesional.

En este marco, motivados por nuestra preocupación acerca de los procesos de aprendizaje de las/los estudiantes de Medicina y tras la búsqueda de estrategias metodológicas de intervención, diseñamos desde una perspectiva de género y teniendo en cuenta las estadísticas alarmantes presentadas tanto

¹ La escritura del trabajo no representa forma alguna de discriminación sexista, puesto que, se ha intentado con este lenguaje agilizar su lectura y economizar expresiones. Se tiene presente por siempre al colectivo mixto y a los diversos movimientos.

por instituciones estatales como por entidades no gubernamentales, una propuesta de innovación. Éste consiste en el abordaje interdisciplinario e interinstitucional de los casos de Femicidio, siendo imprescindible conocer que este grave delito previsto en nuestro Código Penal, que conmueve a toda la comunidad, es el resultado de procesos culturales patriarcales, de determinantes de género, de la invisibilización y naturalización de la violencia, de los micromachismos, del enfoque sexista del derecho, etc. Como complemento de la propuesta proponemos que las/los estudiantes recorran otras infraestructuras del Estado (Cuerpo Médico de Policía Científica, Asesoría Pericial de la Corte Suprema de Justicia, Morgue Judicial del Ministerio Público de la Pcia de Buenos Aires) en las que desarrollen un modelo de aprendizaje cooperativo basado en la implementación de estudios y análisis de casos que estimulen el trabajo grupal o en equipo.

Ahora bien, todo proceso de cambio va más allá de la dimensión personal o individual, porque trasciende el espacio áulico universitario, esto es, hacia otros ámbitos como el cultural y el social.

Palabras claves: **GÉNERO - VIOLENCIAS - FEMICIDIO - MEDICINA FORENSE - PROPUESTA DE INNOVACIÓN**

2. Introducción

La violencia de género² en sus diversas manifestaciones es una problemática social que nos atraviesa a todas y a todos, no sólo como integrantes de esta sociedad sino como profesionales de la salud. Las mujeres en este contexto constituyen una de las poblaciones más vulnerables de la comunidad que sufren las distintas formas de malos tratos ejecutados por el hombre, pudiendo éste además cometer un asesinato, hecho criminal conocido como

² La “violencia de género” no sólo engloba aquella que ejercen los hombres sobre las mujeres, sino también, aquella que sufren las personas que poseen “identidades entrecruzadas” (Burgos, 2007), incluyendo aquí todas las identidades que transgreden el modelo dos sexos/ dos géneros y una orientación heterosexual, como los homosexuales, las lesbianas y los bisexuales, personas cuya orientación sexual se aparta de la heterosexualidad hegemónica, transgénero, transexuales e intersexuales; y que reclaman su derecho a posicionarse en el mundo al margen de las dos casillas opuestas, complementarias y excluyentes: hombre/mujer (Lameiras; Carrera; Rodríguez, 2013). Otras categorías que suelen utilizarse para denominar a estas personas son “queer” y “questioning” o “pansexual”. Problemática compleja que debe ser profundamente investigada mediante una revisión bibliográfica para su posterior análisis y discusión.

Femicidio. Dicha temática, abordada de manera superficial y totalmente teórica durante la cursada de la asignatura Deontología Médica y Medicina Legal, nos ha permitido avanzar en el reconocimiento de una situación neurálgica. Es sumamente necesario crear un espacio alternativo e innovador, en la enseñanza tradicional o habitual de algunos temas forenses, precisamente los relacionados con la observación, el análisis, la interpretación y la reflexión acerca de las prácticas criminalísticas-criminológicas durante la investigación judicial de los hechos de Femicidio, teniendo en cuenta lo manifestado por los estudiantes del último año de la carrera de Medicina no sólo verbalmente durante el ciclo lectivo, sino también, a partir de una encuesta elaborada por la cátedra (desde el 2014 al 2017), acerca de la incorporación de actividades prácticas forenses durante la cursada.

Con respecto a los casos de Femicidio, grave delito que conmueve y sensibiliza a la sociedad, no constituye una simple causa de defunción, sino que es el resultado de procesos culturales patriarcales, de estereotipos de género, de invisibilización y naturalización de la violencia, de mitos y creencias, de los micromachismos, del enfoque sexista del derecho, entre otros. Ante la ausencia de registros unificados respecto a los hechos de Femicidios, organizaciones no gubernamentales como “La Casa del Encuentro” (2008), la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2015), el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (2015) y la ONG “Ahora Sí Que Nos Ven” (2015), comenzaron la ardua tarea de recabar información acerca de causas judiciales y de las diversas fuentes masivas de comunicación, en otras palabras, les dieron “voz” a todas esas mujeres que sufrieron malos tratos, pudiendo sólo algunas realizar la denuncia correspondiente. Amerita mencionar los datos presentados por el “*Observatorio de Femicidios en Argentina Adriana Marisel Zambrano*” en su Informe de Investigación de 10 años (desde el 2008 hasta el 2017) arrojando los siguientes resultados: 2.679 Femicidios y Femicidios vinculados de mujeres y niñas, 3.378 hijas e hijos quedaron sin madre (más del 66% son menores de 18 años). En la Pcia. de Buenos Aires desde hace 5 años la Procuración General realiza un informe anual de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar, respondiendo a la obligación impuesta por la Ley N° 12.569. En dicho marco se registraron 102 femicidios en el año 2019,

el 91,2% de las víctimas conocía al femicida, el 78,2% fueron asesinadas por su pareja, novio o expareja, el 26,5% fue perpetrado con arma de fuego y el 77,5% de los hechos ocurrieron en la vivienda.

Frente a estas estadísticas alarmantes y escalofriantes creemos necesario abordar esta problemática socialmente significativa dentro de la formación de la carrera de Medicina, desde un posicionamiento interdisciplinario e interinstitucional, ya que se han registrado desde el 01 de enero al 30 de diciembre del año 2019, 327 víctimas de Femicidio en nuestro país, datos publicados por el Observatorio Ahora Sí Que Nos Ven (Figura 1).

Figura 1 Registro Nacional de Femicidios 2019



Fuente: <https://ahoraquesinosven.com.ar/>

Desde esta problemática histórica y social consideramos que el estudiante de Medicina debe formarse y comprometerse particularmente con la prevención de la violencia de género en todas sus manifestaciones. En términos formativos proponemos un breve recorrido por otras infraestructuras del Estado, abandonando de esta manera, los tradicionales espacios de formación académica representados por los centros hospitalarios públicos. Por lo tanto, el desarrollo de la propuesta educativa se llevaría a cabo en el asiento del Instituto de Ciencias Forenses de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires o en el Cuerpo Médico de la Policía Científica o en la Asesoría Pericial de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para que los futuros egresados no sólo tomen el papel de uno de los actores de la justicia, perito médico forense, durante la investigación de un hecho criminal, sino también, adquieran los conocimientos teóricos-prácticos de la Criminalística, la Criminología y la Medicina Legal, contando

para ello con la colaboración de los Peritos de las diferentes áreas, la disponibilidad de los recursos tecnológicos y la puesta en marcha de los convenios interinstitucionales. Como estrategia se implementará el estudio y análisis de casos, entendiendo que los casos en la enseñanza son instrumentos que estimulan el pensamiento, al análisis y la reflexión e invitan a tratar el tema de manera interdisciplinaria (Litwin, 2008). En este sentido, los casos no representan estrategias para resolver un problema, sino la elección de una estrategia que permita abordar los temas en toda su complejidad. En ese marco, planteamos una propuesta innovadora conformada de diversas actividades, principalmente prácticas, a partir de un modelo de aprendizaje cooperativo (Litwin, 2008), que estimulen el trabajo en equipo o grupal.

Por lo expuesto, seleccionaremos hechos de asesinato de mujeres³ efectuados por hombres, acontecidos durante el año 2019 en el territorio de la Provincia de Buenos Aires (datos extraídos del Informe de Femicidios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires o del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina), considerando que la propuesta innovadora de enseñanza podría sostenerse en el tiempo, fundamentalmente por la facilitación de los recursos tecnológicos y áulicos entre otros.

Ahora bien, empleando las palabras de Humble y Simons (1978), la intención que subyace a toda innovación es la diseminación, es decir, toda innovación supone para provocar el cambio, un proceso racional de planificación, a través del cual se asegure la incidencia misma de la innovación.

La implementación de las innovaciones es un proceso complejo entre usuarios y gestores, caracterizado por inevitables complicaciones. Fullan (1982) considera que la implementación es un proceso por el cual se pone en práctica ideas, programas o conjunto de nuevas actividades con intención o expectativa de cambios, desde este marco conceptual proponemos entonces,

³ Si bien nos detendremos en los Femicidios no desconocemos que en nuestro país los colectivos y movimientos LGTBI+ han visibilizado las condiciones estructurales de vulnerabilidad, marginalidad y violencia sistemática a la que se ven sometidas la mayoría de las mujeres trans y travestis (UFEM, 2019). En este marco, los travesticidios/ transfemicidios emergen como la máxima expresión de una violencia social extrema que se expresa en instancias anteriores a través de la exclusión permanente en el acceso de derechos fundamentales. Por ello, es importante tener presente las características de esta categoría para visibilizarla y contemplarla en toda investigación criminal

favorecer el desarrollo de competencias médico-legales para visibilizar y desnaturalizar la violencia contra la mujer mediante el despliegue de una serie de dispositivos que involucren a los estudiantes activamente, apelando al conocimiento y a la reflexión en la acción, evitando de esta forma la transmisión unidireccional de los saberes.

Todo proceso de cambio va más allá de la dimensión personal o individual, porque trasciende el espacio educativo representado por el aula, es decir, hacia otros ámbitos como el cultural y el social.

¿Cómo alojar ésta problemática social, representada en este caso por las distintas manifestaciones de la violencia perpetrada por los hombres hacia las mujeres, en el curriculum universitario?, ¿Qué desafíos genera al docente la inclusión de la perspectiva de género, de los mitos y creencias, de la cultura patriarcal, los micromachismos?, éstas entre otras inquietudes abordaremos a continuación.

3. Justificación de la propuesta innovadora de enseñanza

La problemática social representada por las violencias contra la mujer deben analizarse desde una perspectiva de género, de esta manera los futuros profesionales de la salud visibilizarán las formas de dominación y subordinación que sufren las víctimas, ya que éstas persiste aún el mundo patriarcal como un obstáculo para lograr la igualdad de género. Por lo tanto, el Femicidio, como expresión máxima de la violencia de género, es una violación a los Derechos Humanos, tanto en el ámbito público como en el privado. En este sentido, el estudiante formado con criterios científicos para interpretar, analizar y reflexionar acerca de la gravedad de los delitos contra las personas, en un futuro podrá discernir e implementar las medidas necesarias para la prevención y erradicación de las violencias de género, favoreciendo de esta forma, el empoderamiento de la mujer, de modo que deberán conocer y visibilizar el modelo patriarcal, los estereotipos de género, los mitos y creencias, el ciclo de la violencia, el modelo multisistémico de abordaje, los factores de riesgo, la naturalización de la violencia, entre otros.

El delito de Femicidio hace referencia al asesinato misógino de niñas y mujeres a manos de sus esposos, amantes, novios, padres, conocidos o no,

incluyendo además las muertes de mujeres en abortos ilegales. No son el producto de situaciones inexplicables o de conductas patológicas, sino por el contrario, son el producto de un sistema estructural de opresión, de un sistema de desigualdad de relaciones entre el hombre y la mujer, de impunidad jurídica, entre otros. (Gamba, 2009).

En relación con esta cuestión, y para visibilizar el delito de Femicidio, es necesario por un lado, el seguimiento de los casos concretos y por el otro, difundir su masividad a través de la elaboración de datos estadísticos a cargo de los entes estatales correspondientes, con el fin de revelar la estructura patriarcal de nuestra sociedad, y de esta manera implementar fundamentalmente las medidas de prevención.

Las elevadas cifras de las estadísticas presentadas por las entidades Oficiales (Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Ministerio Público Fiscal de la Pcia. de Buenos Aires) como así también por las Organizaciones No Gubernamentales (“Ahora Sí Que Nos Ven” y “La Casa del Encuentro”), ponen de manifiesto una problemática social sumamente importante que debe ser abordada de manera interdisciplinaria e interinstitucional, por ello, pretendemos que ésta nueva idea educativa, relacionada con el estudio, el análisis y la reflexión acerca de las manifestaciones diversas de la violencia de Género y su máxima expresión, Femicidio, se desarrolle y se implemente en una población estudiantil concreta, y de esta modo penetre en la espesa capa de significados que se encuentra en aquella y establecer nuevos significados. (Rudduck, 1986).

Por otro lado, nuestra Universidad enfrenta por estos años el desafío de cumplir con un alto nivel académico, en la formación y producción de conocimientos y en la extensión y transferencia de saberes hacia el campo social, todo en un contexto de restricciones de índole fundamentalmente económico. Y al mismo tiempo, se le exige que renueve las estructuras, las modalidades y las formas de organización de las ofertas académicas; y además, que redefina las demandas exigidas por el desarrollo científico-tecnológico-socio-económico, estructurando propuestas de docencia e investigación.

Es cierto que, la educación superior requiere de docentes competentes, dispuestos a la formación continua y al perfeccionamiento de sus prácticas y

con ideas innovadoras para mejorar la enseñanza. El docente debe resolver en su práctica cotidiana la preocupación de construir estrategias adecuadas para afrontar las nuevas problemáticas que surgen en el aula y las demandas exteriorizadas por los alumnos. En este sentido, Mónica Ros (2017) detalla que el docente universitario va aprendiendo en un complejo proceso de “socialización profesional”, es decir, que desarrolla la docencia en un marco de coordenadas institucionales que las estructuran y que favorecen su reproducción y perdurabilidad.

Toda propuesta de enseñanza es una opción social, cultural y metodológica que se materializa en un conjunto de posibles acciones y que debe ser debatida y justificada.

Ahora, ¿qué se irrumpe? ¿Por qué y para qué se innova? La práctica innovadora puede afectar cualquier aspecto que conforma un proceso de formación: los objetivos, los contenidos, las estrategias de enseñanza, la evaluación, los recursos para el aprendizaje, relación entre la teoría y la práctica, la organización del tiempo y del espacio para la enseñanza y aprendizaje, modelos de comunicación, relación entre los docentes entre si y de los docentes con los estudiantes, entre otros.

Según Lucarelli (2004), la creación e implementación de una propuesta innovadora, interrumpirá una determinada o habitual forma de enseñanza que se repite en el tiempo, relacionando la nueva práctica con la ya existente mediante la puesta en marcha de mecanismos de oposición, diferenciación o articulación. Para los autores Zaltman, Duncan y Holbeck (1973) la innovación es un proceso creativo “por el cual dos o más conceptos existentes o entidades, son combinadas en una forma novedosa, para producir una configuración desconocida previamente” (p. 357).

Ahora bien, en toda propuesta innovadora, el gran reto del docente es definir como enseñará el contenido curricular y como acortará la distancia entre el saber investigado y las estructuras cognitivas del estudiante. En relación al tema elegido para el Trabajo Final Integrador, surgió luego del análisis de las demandas pronunciadas por parte de los estudiantes durante el abordaje de los contenidos relacionados con la Violencia de Género y el Abuso Sexual; y particularmente con la investigación criminal por parte de la justicia de cada uno de los delitos mencionados. En tal sentido, y siguiendo a Litwin (2008), la

propuesta de enseñanza requerirá de una provocación a los alumnos para que realicen distintas actividades con el objeto de aprender (cuestiones relacionadas con los determinantes de género, las manifestaciones de la violencia hacia la mujer, el contexto sexista/machista, entre otros), esto es, mediante la participación activa en la organización y búsqueda de las relaciones entre la información nueva y la ya conocida por ellos, aprenderán más y mejor. Entendiendo que el aprendizaje no es automático, aun cuando el docente realice bien su tarea, es un proceso muy complejo de apropiación del contenido por parte del estudiante, de tal manera que los nuevos aprendizajes se articulen significativamente con los existentes, integrándose con ellos o reemplazándolos (Lucarelli, 2004).

Por tanto, el proceso de cambio o de innovación; y en relación a la compleja temática de las violencias ejercidas por los hombres hacia las mujeres, requiere la construcción de esquemas flexibles de pensamiento y acción, que posibiliten el razonamiento en cada contexto y la experimentación reflexiva de propuestas alternativas y fundamentadas; esto es, la incorporación de actividades experimentales relacionadas con las ciencias forenses, el estudio de casos de Femicidio de manera grupal, interdisciplinaria e interinstitucional, con enfoque de género y en un escenario no habitual, judicial o policial.

3.1 Radiografía del aula en Medicina

Los estudiantes recorren por un lapso mínimo de seis años, aulas prácticamente idénticas, las cuales se caracterizan por tener una determinada distancia entre el escritorio del profesor y los bancos de los estudiantes (tipo anfiteatro), la misma disposición de los pizarrones, tenue iluminación, insuficiente cantidad de asientos, etc. En esos espacios en los que se desarrollan actividades fundamentalmente de tipo teórico, los estudiantes pueden percibir claramente en primera instancia el “poder” del docente a cargo de la clase; y podrán de alguna manera anticipar qué tipo de actividades desplegará aquel, como es el caso de la presentación audiovisual, las modalidades de evaluación, entre otras, las cuales se ejecutarán conforme a normas precisas y que supuestamente los estudiantes ya conocen.

En el aula se delimita un espacio diferencial para sus actores protagonistas: docente y estudiantes; siendo para el primero un lugar privilegiado que valida

imágenes, posiciones y actuaciones, desde el cual es posible dominar, siendo además el receptor de las miradas del auditorio (Becerra García, Garrido Flores y Romo Beltrán, 1989). Al respecto las autoras agregan lo siguiente:

La seducción, presente en la interacción didáctica, posibilita el sostenimiento de la imagen docente como autoridad, ya que actúa como atenuante del control que aquél ejerce, de la misma forma matiza la resistencia que los alumnos oponen al control que les sujeta en la relación pedagógica. (p. 232)

En la actualidad, los futuros galenos concurren a las aulas bajo circunstancias de masividad, de diversidad cultural y educativa, experimentando el hacinamiento durante los primeros años de su vida universitaria, por tal motivo aprendieron a sobrellevar una realidad que han naturalizado y convertido en práctica “normal”. En los últimos años de la carrera, vuelven a experimentar la misma situación, tal vez en menor grado, en las instalaciones de los centros hospitalarios públicos o privados.

Por ende, planteamos la necesidad de realizar las actividades prácticas en espacios no hospitalarios, con el fin de adquirir conocimientos y habilidades de las ciencias forenses respecto al estudio y análisis de las violencias contra la mujer y su máxima expresión, Femicidio, ya que ésta problemática social ha representado por años un mecanismo efectivo mediante el cual se ha mantenido la subordinación femenina ante la supremacía de lo masculino, caracterizado socialmente por la rudeza, la fealdad, el egoísmo, la competitividad, la fuerza, etc. Para comprender esta organización social, “naturalizada por la sociedad”, es útil el concepto de “habitus” que Bourdieu (2000) lo define como un sistema de categorías de pensamiento, percepción y acción. Esa imposición social prepara a la mujer desde temprana edad y durante su educación, para la subordinación natural sin resistencia, por propia seguridad o por ignorancia de sus derechos. En virtud de ello, es sumamente importante cubrir la vacancia en la formación de grado en Medicina, acerca del abordaje con perspectiva de género y de manera interdisciplinaria e interinstitucional, de las diferentes manifestaciones de violencia sufrida por las mujeres.

Por tanto, los sujetos de la práctica educativa: docente y estudiantes, transitarán otros escenarios en los cuales podrán apreciarse múltiples

dinámicas de interacción pedagógica, básicamente relacionadas con los saberes y la praxis de las ciencias forenses en la investigación de uno de los delitos enmarcado en nuestro Código Penal como Femicidio.

3.2 Selección y organización de contenidos médico-legales

En las reuniones del plantel docente de la Cátedra de Deontología Médica y Medicina Legal se han formulado una serie de preguntas, entre las cuales ha surgido la siguiente ¿Cómo debería planificar el profesor su enseñanza?

Para el autor Dino Salinas (1994) esta es:

Una pregunta en cuya formulación se explicita una forma particular de pensar sobre la enseñanza y de plantear la relaciones entre teoría y práctica. Sobre todo cuando la pregunta parte de la hipótesis de que existe, o puede existir, un procedimiento mediante el cual el profesor debería planificar su enseñanza. (p.135)

Por consiguiente, planificar la enseñanza significa analizar previamente las necesidades, especificar los objetivos, seleccionar y organizar el contenido, analizar, valorar y tomar decisiones sobre las situaciones cotidianas que se desarrollan en el espacio áulico y seleccionar los criterios e instrumentos de evaluación.

Siguiendo a Dino Salinas, la planificación es un proceso cíclico y flexible como para ser modificado, donde el docente debe ser capaz de detectar o descubrir los problemas y no tanto en solucionarlos.

Para la “escuela tradicional” el ordenamiento del contenido se denominada pedagogía centrada, en cambio, la “escuela activa”, destaca nuevos elementos como ordenadores de la enseñanza: interés, proyectos y núcleos problemáticos (Díaz Barriga, 1994). Queda claro que los sistemas educativos consideran que el establecimiento de un orden lógico, actual y significativo del contenido contribuye a la mejora de los procesos de aprendizaje. En este sentido, la propuesta innovadora de enseñanza no sólo ordena, enfatiza y enlaza los contenidos de tres unidades: Lesionología, Abuso Sexual y Violencia de Género, para garantizar el aprendizaje médico-legal, sino también, plantea el abordaje de la temática socio-cultural desde una perspectiva de género.

Ahora bien, el problema es que durante la búsqueda de un ordenamiento de temas, se tiende a privilegiar esquemas apoyados en una racionalidad científico-técnica que intentan establecer formas de “control” de la tarea docente y del desempeño tanto del sujeto que enseña como del sujeto que aprende. Esto sucede en la política educativa neoliberal, en la que es mucho más simple y sencillo promover diversos sistemas de evaluación para docentes y alumnos que efectuar un cambio en las formas de enseñanza, es decir, establecer un orden diferente en los contenidos.

Actualmente, la teoría de la administración y las psicopedagógicas, establecen un orden “científico” para el contenido, imposibilitando a los docentes efectuar ajustes o modificaciones en los programas de estudio, por lo que sólo los psicólogos y pedagogos podrían determinar los principios que regirán en la organización de los contenidos. Por lo expuesto, la interacción entre quienes dominan los principios para la selección del contenido y los expertos de cada disciplina facilitaría una inmejorable selección. El estudio de los contenidos transita desde las formulaciones de Tyler (1973) en relación a la significatividad temporal (valora los conocimientos que tengan utilidad práctica en la vida contemporánea), pasando por la obra de Bobbit (1971), quien establece la existencia de dos puntos de vista opuestos (el fin de la educación es enriquecer la mente / promover la habilidad para vivir en un mundo práctico) hasta las propuestas del movimiento conceptual-empirista, representados por los autores Bruner y Taba (1962), quienes sostienen que el aprendizaje está vinculado con el nivel de integración de los contenidos en un plan de estudios.

Puntualmente en relación a la selección y organización de los contenidos del programa de la materia Deontología Médica y Medicina Legal, el equipo docente de la Cátedra ha decidido analizar y replantear el orden de los mismos, en el marco epistemológico de la disciplina, con el propósito de garantizar la construcción y apropiación de conocimientos médico-legales como un instrumento de reflexión y evitar que los mismos se incorporen como información fragmentada. En este punto, Gimeno Sacristán (1992) propone como criterio para la organización del contenido, el sentido práctico, es decir, que permita delegar a la institución educativa y al docente la última decisión

en relación a los temas y en las formas en que éstos sean abordados en la cursada.

Por ello, la propuesta educativa aporta el abordaje del delito de Femicidio, de manera interinstitucional e interdisciplinaria en la formación de grado, con la implementación de actividades empíricas relacionadas con las ciencias forenses, con el fin de acercar al estudiante a las diversas herramientas disponibles para el análisis y comprensión de la problemática social actual.

4. Antecedentes

La violencia de género, reconocida no sólo como una problemática social, sino también, como un serio problema de salud de la población, debe ser abordada desde la formación de grado, particularmente en la facultad de Medicina, siendo que los profesionales del arte de curar no deberían ser “testigos” ni experimentar mecanismos de “silenciamiento” ante las manifestaciones de la violencia hacia las mujeres. Por lo tanto, el conocimiento de las conceptualizaciones básicas y de sus efectos físicos y mentales, compromete a los galenos, en relación a los actos violentos, a nombrarlos, detectarlos, reconocerlos y de esta manera, ejercer prácticas preventivas y asistenciales permanentes y eficaces.

Ahora bien, durante la búsqueda de escritos relacionados con la temática Violencia de Género y su máxima expresión, Femicidio, que fueran desarrollados en un espacio universitario médico, ha sido infructuosa.

Sin embargo, se hallaron trabajos presentados por profesionales de diversos campos disciplinares (jurídico, social, psicológico, educación, periodismo, arte, entre otros), en cuyos escritos se abordaron la problemática social, violencia hacia la población femenina, desde una perspectiva de género. Citaremos algunos de ellos: Reflexionamos en la escuela sobre la violencia de género (Aréchaga et al, 2010), (Per)versiones del patriarcado: mujeres y violencia institucional, 2015), Violencias contra las mujeres: prevención, instituciones y adolescencias (D’Ovidio y Mariescurrena, 2018), Crímenes anunciados: análisis de las coberturas mediáticas sobre femicidios en Argentina (Bilbao y Fernández López, 2015), Delimitación de la intervención del perito forense frente a casos de violencia de género (Ortalli et al, 2018),

Educación y Género en la escuela pública argentina. El femicidio de Sofía Viale (Siderac et al, 2013).

Por lo expuesto, y ante los resultados obtenidos de la investigación de antecedentes, esto es, el enfoque de la temática desde otras disciplinas, plateamos la propuesta de enseñanza innovadora en la cátedra de Deontología Médica y Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Médicas, U.N.L.P., en relación al abordaje interdisciplinario e interinstitucional del Femicidio, como expresión máxima de la violencia de género.

5. Diagnóstico inicial

La Facultad de Ciencias Médicas tiene por objeto formar profesionales médicos capacitados en conocimientos, habilidades y actitudes para satisfacer las necesidades sociales de Salud de la comunidad, fundamentalmente asumiendo la responsabilidad de la promoción y de la prevención de enfermedades. Asimismo resulta indispensable proponer cambios significativos en la enseñanza de conocimientos médico-legales con enfoque de género, durante la cursada de unas de las últimas materias de la carrera, Deontología Médica y Medicina Legal.

La mencionada asignatura pertenece al Departamento de Ciencias Sociales junto a otras once materias. Es de modalidad obligatoria, se cursa bimestralmente y posee una carga horaria de 50 horas.

Los estudiantes que han llegado hasta esta instancia de la carrera, ya han cursado y aprobado las materias básicas y la mayoría de las especialidades, por lo tanto, aquellos poseen los conocimientos teórico-prácticos esenciales que se requieren para incursionar en el terreno de lo legal, sin desarticular el aspecto médico-biológico.

Particularmente los temas Lesionología, Violencia Familiar y Abuso Sexual que componen distintas unidades del programa de la materia, se dictan fundamentalmente de manera teórica, como clases magistrales y sin interpelaciones, por ello, se propone construir actividades prácticas, tras visibilizar, reconocer y registrar las necesidades concretas que exteriorizaban los estudiantes al terminar cada uno de los ejes temáticos, entre las que se destacan las siguientes observaciones: tipo de lesiones que deben ser denunciadas ante la autoridad judicial, formas de preservar las diversas

muestras obtenidas de una víctima de abuso sexual, estudio en profundidad de los estereotipos de género, de los mitos y de las creencias, el ciclo de la violencia, el modelo patriarcal, tipos y modalidades más frecuentes de Femicidio en el territorio nacional, las peritaciones llevadas a cabo por los expertos de diferentes disciplinas en el lugar del hecho, abordaje interdisciplinario en casos de violencia de género, observación del relevamiento de los indicios en la escena del crimen, la extracción de las muestras biológicas y no biológicas durante la operación de autopsia médico legal, el procesamiento de las muestras en los laboratorios forenses, el examen médico legal del victimario.

Por lo expuesto, se reconoce la falta de preparación de los futuros egresados de la Facultad de Medicina para intervenir y resolver durante la práctica profesional, los casos de violencias de género que sufren las mujeres por parte de los hombres, pudiendo deberse, entre otras razones, a la escasez de espacios de práctica en la formación médico-legal.

A partir de la preocupación del plantel docente acerca de los procesos de aprendizaje de los estudiantes y tras la búsqueda de estrategias metodológicas de intervención planteamos una propuesta innovadora de enseñanza que consiste en el abordaje interdisciplinario e interinstitucional de los casos de Femicidio, máxima expresión de la Violencia de Género.

6. Objetivos

Objetivo General:

- Aportar habilidades y conocimientos médico legales con enfoque de género en el campo judicial y/o policial sobre los hechos de Femicidio, a partir de una propuesta de enseñanza innovadora dentro de la asignatura Deontología Médica y Medicina Legal de la carrera de Medicina, U.N.L.P.

Objetivos Específicos:

- Diseñar estrategias de enseñanza para el desarrollo de actividades prácticas en ámbitos de formación educativa no hospitalaria, que propicien la comprensión integral de la investigación criminal de los hechos de Femicidio, desde el campo de la Medicina Legal, de la Criminalística y de la Criminología.

- Identificar, desde una perspectiva de género, las diversas manifestaciones de la violencia de género, a partir de estudios de caso, de manera interdisciplinaria e interinstitucional para la construcción colectiva de saberes.
- Reconocer los conceptos básicos de las normativas internacionales y articularlos con el marco legal provincial y nacional, en un contexto de reflexión acerca de los delitos contra las personas

Metas:

- Replantear la relación teórico-práctica en la construcción de los saberes médico legales.
- Contribuir a la formación del perfil del futuro galeno respecto a la prevención de las diversas manifestaciones de la violencia de género.
- Estimular el compromiso del galeno en formación en relación a las denuncias de los delitos contra las personas enmarcados en nuestro Código Penal.

7. Marco conceptual

Para la composición del marco teórico que vertebra el presente trabajo, se han elegido conceptualizaciones y reflexiones teóricas que representan a dos campos de estudio, por un lado, el que refiere a lo pedagógico-didáctico; y por el otro, el que representa a la tipología de las violencias hacia las mujeres, género y Femicidio.

Resulta propicio entonces, comenzar con la presentación de algunos conceptos que enmarcan la dimensión pedagógico – didáctica. Entre ellos se destacan las prácticas de enseñanza, los saberes universitarios, la formación profesional y el conocimiento teórico - práctico.

7.1. Los rasgos constitutivos de las prácticas de enseñanza

Las prácticas de enseñanza son prácticas sociales complejas y multideterminadas, porque toda intervención que busque la transformación de una persona, desde su conocimiento hasta su formación social, estará

determinada por una gran variedad de factores: maestro y estudiante, el aula y los elementos que se disponen allí; en forma más general, la institución y el marco contextual donde se inscribe la práctica que estará determinado por la época y el lugar. Reconocer todos los aspectos se hace necesario para mejorar la práctica y a medida que pasa el tiempo la sociedad cambia y con ella, el marco en que se inscribe la práctica.

En el proceso de formación tanto los conocimientos como las destrezas, se alcanzan, se estructuran y se reestructuran de manera permanente para desempeñar el rol docente; rol que además va modelándose en cada una de las instituciones educativas respecto a la forma de pensar, percibir y actuar.

Siguiendo a Edelstein (2000), un modo de análisis y problematización de las prácticas de enseñanza, se basa en la construcción de tres núcleos conceptuales, constitutivos de dicha práctica:

1. la relación entre las prácticas docentes y de enseñanza:
2. la elaboración de la enseñanza, desde una dimensión técnica (no tecnicista), relacionada con la construcción metodológica
3. la interpretación y recreación de la práctica a través de la reflexividad, del papel del profesor y del análisis didáctico.

Las prácticas de la enseñanza son parte de las prácticas docentes, de las prácticas educativas y como tales, son prácticas sociales determinadas históricamente, desplegadas en un tiempo y espacio concreto. En virtud de ello, cobran sentido en relación a los contextos sociales e institucionales del que forman parte. En ese marco, el microespacio áulico representa el lugar donde no sólo se relacionan los sujetos (docentes/estudiantes), sino también donde se vinculan los saberes y conocimientos. Es en el aula donde se desarrolla una actividad intencional, en el que median saberes seleccionados, legitimados, que forman parte de una propuesta curricular. La autora considera que en torno a la práctica de enseñanza podemos diferenciar los siguientes niveles de inclusión, primero las prácticas docentes que implican prácticas de enseñanza, relación con la comunidad (extensión), participación en debates de cambios curriculares, etc. Luego, las prácticas educativas no sólo vinculadas a establecimientos educativos, sino también, a otras instituciones (club, familia, medios, entre otras). Finalmente, las prácticas sociales enmarcadas por relaciones y posiciones: por relaciones porque

involucra un conjunto de personas que comparten intereses y objetivos comunes; y posiciones, porque los sujetos que participan en la práctica tienen autoconciencia de la posición que ocupan en esas relaciones. Es decir, el docente sabe lo que implica ser docente por el imaginario de la sociedad y se sostiene en la función por el reconocimiento del estudiante.

La práctica de la enseñanza está atravesada por múltiples determinantes, que la impactan y le dan sentido. Asimismo, estos determinantes pueden producir un corrimiento de su tarea central vinculada al conocimiento (Edelstein, 2000). En este sentido, se reconocen tres condicionantes: macro, meso y micro. El condicionante macro engloba las políticas nacionales, el mercado, la cultura, etc. El segundo condicionante, meso, se relaciona con las instituciones, por ejemplo las universidades (accesibilidad, carreras, organización de la cátedra, etc.). En cambio, el condicionante micro está vinculado al espacio concreto del aula, relacionado a saber /poder asociado al control y la sanción. Lucha de intereses que se dan tanto entre docentes y estudiantes, como entre docentes y entre estudiantes.

Con respecto al segundo núcleo conceptual, enmarcado en la elaboración de la enseñanza, se reconoce en estos tiempos que no existe una metodología absoluta y universal. Por el contrario, se plantea la metodología como construcción (Díaz Barriga, 1985). En efecto, diseñar una propuesta de enseñanza implica una serie de tomas de decisiones basadas en concepciones puntuales, en las que convergen posicionamientos teóricos, trayectorias personales y condiciones institucionales.

El docente en su práctica aprovecha de manera diferente el espacio físico y organiza de acuerdo a necesidades particulares, en el cual, a su vez, desarrolla una dinámica determinada con la finalidad de obtener un resultado. En efecto, aula y clase se interconectan, modificándose una en función de la organización de la otra. En este sentido, no es el espacio arquitectural lo que domina, sino las decisiones que uno toma en relación a él. El docente debe adoptar una posición activa; es decir, armar, desarmar y volver a armar, no sólo los escenarios (hospital, aula universitaria, sede judicial, etc.), sino también, las diversas escenas (clase presencial o a distancia).

En el marco del tercer núcleo conceptual, enseñar implica establecer una relación, construirla. Es más que una transmisión, es una mediación. Hay tres

niveles de construcciones: 1) la construcción didáctica, que incluye las orientaciones para la enseñanza, 2) la construcción metodológica, casuística y 3) la configuración didáctica, la unidad de sentido global que une unidades de sentido menores. Refiere a cómo se traduce la configuración metodológica en algo concreto durante la clase, en función de lo que se quiere enseñar.

Ahora bien, respecto al espacio educativo, éste se halla conformado por tres pilares fundamentales: el sujeto que enseña, los contenidos y el sujeto que aprende. Este último posee un conocimiento “cotidiano”, el cual ha sido obtenido de su entorno familiar, social y cultural; y el docente ante ésta situación, empleará estrategias didácticas para reconstruir ese conocimiento cotidiano y complementarlo no sólo con el “conocimiento científico”, sino también con saberes relacionados con la posición ético-profesional de los futuros galenos frente a una de las problemáticas que aqueja a nuestra sociedad, la violencia de género. Existe una tendencia por parte de los estudiantes que cursan la materia Medicina Legal en el último año de su carrera, a desempeñar una metodología de trabajo áulico y estudio muy arraigada, por tal motivo es importante que el docente genere e implemente diversas estrategias de enseñanza para que el aprendizaje que se produzca en cada uno de los estudiantes sea emancipador, es decir, no llevar al otro a pensar que la única realidad es la que nosotros le presentamos, por el contrario, hay que favorecer los procesos de construcción de conocimiento y las relaciones que se establecen con él. (Litwin, 2008).

A decir de Meirieu (2003), la institución tiene como objetivo la autonomía del alumno durante sus aprendizajes. El autor considera que el estudiante debe ser ayudado, guiado y no fabricado ni moldeado; se le debe otorgar autonomía. Pero para ello, hay que generar situaciones: buscar nuevas vías, restituir los saberes existentes, tender puentes con la realidad (con la época en que vivimos, con los intereses de la disciplina, etc.). En realidad, el estudiante necesita que el docente traslade al aula problemáticas sociales que si bien han sido visibilizadas por la sociedad, éstas han cobrado mayor relevancia en los últimos años, generando de esta manera las condiciones posibles para que se dé un aprendizaje significativo crítico (Moreira, 2010).

El sujeto que enseña pretende que su estudiante alcance el “conocimiento generador”, caracterizado por la retención, la comprensión y el uso activo del

conocimiento, mediante el cual podrá adquirir las habilidades necesarias para desenvolverse en la vida y evitar que esos conocimientos simplemente se acumulen.

La implementación de estrategias diversas, considerando que no todos los estudiantes aprenden del mismo modo, habilitaría los procesos de apropiación significativa de conocimientos por parte de aquellos. Para Perkins (1995) “el buen aprendizaje es el producto del compromiso reflexivo del alumno con el contenido de la enseñanza” (p.11).

De ahí que, proponemos la inclusión de la figura legal de Femicidio, episodio final de la violencia de género y discriminación contra las mujeres, como propuesta de enseñanza en la construcción, de manera autónoma, de los saberes médico- legales y habilidades prácticas en la formación del futuro galeno, basado en un pensamiento reflexivo y crítico que articule los conocimientos existentes con la cruel realidad representada por las mujeres en situación de violencia.

7.2 Género, formación docente y saberes universitarios

La competencia práctica y la habilidad profesional suponen un tipo de conocimiento que se diferencia del saber académico. En palabras de Villoro (1982) la sabiduría consiste en “conocimientos personales y en creencias más o menos razonables y fundadas” (1982, p. 227). Al desglosar el enunciado, el autor considera que la creencia no siempre es verdadera ni se corresponde con la realidad y puede estar desprovista de razones que la justifiquen, por lo tanto, la creencia se convierte en saber. El docente no intenta comprobar que la realidad sea de tal manera y no busca descubrir la verdad, sino interactuar con su entorno, interpretar las situaciones y actuar rápida y eficazmente. Cuando el docente se apropia del saber científico, encontrará las razones que le permitan justificar sus creencias y transformarlas en conocimientos.

El conocimiento del sujeto que enseña, según Macchiarola (2006), se construye de manera espontánea a partir de las actividades diarias de enseñanza y de las interacciones en el aula, se aplica a un mundo real, está ligado a la experiencia, resuelve problemas prácticos e inmediatos y no busca explicar la verdad ni la realidad, sino a comprender e interpretar los sucesos áulicos y elaborar alternativas de acción. Para Rodrigo (1993) el conocimiento

del docente se trata de un conocimiento pragmático que responde a demandas prácticas: planificar la clase, decidir qué contenido enseñará, evaluar a los estudiantes, entre otras. En definitiva, se trata de un conocimiento cuyo núcleo central es “la reunión de conocimiento y acción en la experiencia práctica” (Feldman, 1994).

El docente universitario durante su formación accede al saber científico para modificar las premisas de su razonamiento práctico, para cambiar la naturaleza de sus creencias y para añadir otras nuevas. (Fenstermacher, 1986).

En síntesis, la formación de un docente universitario debería sustentarse en tres ejes:

- a) eje epistemológico: transformar las creencias en conocimientos, proporcionando razones justificadamente ciertas para sus acciones.
- b) eje psicológico: pensar sobre su propio pensamiento (metacognición) para evaluar y modificar las premisas de su razonamiento práctico.
- c) Eje socio-cultural: reconocer las fuerzas sociales, culturales e institucionales que influyeron en la conformación del pensamiento y reflexionar sobre las consecuencias sociales de las propias acciones.

La reflexión, el diálogo y la teorización se convierten en pilares fundamentales para el desarrollo profesional y se concretan en determinados dispositivos o lógicas de formación docente: trayectos de formación centrados en la reflexión sobre la acción, la investigación –acción o los proyectos de innovación-investigación.

Nos preguntamos entonces **¿Posee formación en Género el profesional médico que presta servicio en el campo educativo?**

En primera instancia debemos considerar la categoría Género como una construcción simbólica que contiene el conjunto de imágenes, representaciones, conductas y variedad de significaciones conferidas al hecho de ser varón o ser mujer, como atributos histórico-sociales que están contextualizadas en un tiempo y espacio específicos. Ello, convierte al género en una categoría de análisis de carácter dinámico y relacional, por lo que nunca aparece de manera aislada, sino que puede enlazarse no sólo con

otro/s género/s, sino también, con otros aspectos determinantes de la subjetividad humana.

En el ámbito de la psicología, Stoller (1964) consideró que el peso y la influencia de las asignaciones socioculturales a los hombres y mujeres, a través de los ritos y las costumbres, y la experiencia personal constituían los factores que determinan la identidad y el comportamiento femenino o masculino y no es sexo biológico

Sobre la concepción antropológica, Burín y Meler (2009) manifiestan: *“la idea general mediante la que se diferencia “sexo” de “género” es que el sexo queda determinado por la diferencia sexual inscrita en el cuerpo, mientras que el género se relaciona con los significados que cada sociedad le atribuye”* (p.20).

En definitiva, los géneros pueden asumirse como variable descriptiva al representar una red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, valores y actividades que diferencian a las mujeres y a los hombres. Este ordenamiento es el resultado de un largo proceso histórico de construcción social, que además de producir diferencias entre los géneros, implica desigualdades y jerarquías entre ambos, creando condiciones en las que se estructura el entramado social, las relaciones humanas, la división social del trabajo, etc.

Por ello, la propuesta de enseñanza se basa primordialmente en cubrir la vacancia en relación a la variable Género en la composición de los contenidos que conforman la materia Deontología Médica y Medicina Legal, promoviendo de esta manera espacios de reflexión, discusión, prevención e intervención de las distintas formas de violencia que sufre la mujer en el sistema patriarcal, en respuesta a la demanda presentada por el activismo de las universitarias.

En cuanto al interrogante formulado previamente, asumimos que durante décadas los docentes de la carrera de Medicina no han tenido una formación en género. Los conceptos de género e identidad de género fueron introducidos en el año 1955 por John Money. Luego la terminología género asumió otras significaciones, por ejemplo como “rol de género”, adquiriendo claramente un carácter social, designando un modo de conducta prescrito, en cambio, la identidad de género, alude a la dimensión psíquica desarrollada a

partir del sexo biológico asignado. (Tubert, 2009). En los años 60, el feminismo consideró que un término más neutro, "género", podría ser más conveniente que la palabra "sexo", en razón de su vinculación con la subordinación, la asimetría, la invisibilidad, entre otras. En la década siguiente se produce el desarrollo psicosocial del concepto de género, esto es, la construcción en el campo de la psicología, de escalas para medir la feminidad y la masculinidad. Desde la perspectiva psicosocial se crean y se transmiten los modelos a los individuos; en este sentido, el género es un organizador de las estructuras sociales, de las relaciones entre los sexos, la división sexual del trabajo, las relaciones de poder entre hombres y mujeres, procesos de socialización y de interacción social. En cambio, el enfoque psicológico se ocupa del desarrollo de la identidad y del rol de género, vale decir, la vivencia personal del género, la percepción de la realidad y la estabilidad emocional. Cabe mencionar, dentro del movimiento feminista, a la filósofa norteamericana Butler (1990) quien en su obra "El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad" argumenta que el género es una "actuación" reiterada que se realiza en función de cierta convención social preexistente, es decir, en la performatividad del género, donde el sujeto no es el dueño de su género y no realiza la performance que más le satisface, sino que se ve obligado a "actuar" el género en función de la normativa genérica que promueve y legitima o sanciona y excluye. Por su parte, Joan Scott (2008) sostiene que el género se encuentra conformado por dos partes integralmente conectadas: por un lado, es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos y por el otro, es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder. La autora agrega que en las relaciones sociales, el género implica a su vez cuatro elementos interrelacionados: símbolos (culturalmente evocan múltiples representaciones), conceptos normativos (imponen interpretaciones a aquellos símbolos reforzando las oposiciones binarias hombre/mujer), instituciones y formas de organización social (ciertas perspectivas restringen el uso del género sólo en la organización familiar, excluyendo el trabajo, la educación, etc.) y la identidad subjetiva (se valoran los aportes del psicoanálisis en relación a la construcción subjetiva de la identidad de género). Scott (2011) argumenta a su vez que la categoría de género resulta

útil en tanto es crítica. Por tanto esta categoría crítica, podríamos decir que tiene múltiples potencialidades en términos de formación de grado en la carrera de Medicina.

A fines de los '80 y comienzo de los '90 el concepto género no sólo adquiere visibilidad e impacto en Latinoamérica, sino también en nuestro país luego del retorno a la democracia. Estas perspectivas comienzan a visibilizarse en nuestra universidad, a institucionalizarse: en centros de investigación (por ejemplo, en 2007 se crea el Centro Interdisciplinario de Investigación en Género, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación), en 2015 se aprueba el Protocolo de Actuación ante situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género, así como la creación específica de Secretarías (por caso, en 2016 la Facultad de Periodismo y Comunicación Social crea la Secretaría de Género). Sumándose a esta perspectiva, la Prosecretaría de Derechos Humanos desarrolla a partir del año 2018 talleres en "Formación de Género" para los ingresantes, con la finalidad de que en cada Unidad Académica las/los alumnas/os se aproximen a los conceptos básicos de la temática, participen activamente, desnaturalicen el marco sexista/machista y construyan relaciones igualitarias entre los géneros. Por último cabe destacar, la presentación del informe preliminar "La perspectiva de género en la UNLP" realizado en el año 2019 por la Prosecretaria de Derechos Humanos, perteneciente a la Dirección de Políticas Feministas, con el objeto de relevar datos y elaborar diagnósticos acerca del enfoque de género en la comunidad universitaria, bajo una mirada crítica y constructiva, que permita desarrollar hipótesis y propuestas posibles. En la sección sobre las políticas de enseñanza, investigación, extensión y gestión llevadas a cabo por cada una de las de Unidades Académicas, se detalla las respuestas al cuestionario por parte de 10 Facultades, de un total de 17 que componen la U.N.L.P., sin registrar la participación de Medicina hasta el momento. En consecuencia y al no relevar datos acerca de la implementación de políticas en los diversos aspectos que hacen a la enseñanza, investigación, extensión y gestión, no se arribó a un diagnóstico de transversalización de la perspectiva de género en el interior de la Facultad de Ciencias Médicas.

Por lo expuesto, es ineludible y esencial que cada uno de los docentes médicos que integran la Casa de Altos Estudio posea una formación en

género; para diseñar e implementar espacios de análisis, de comprensión y de reflexión, tanto en las asignaturas básicas como en las especialidades, acerca de los temas relacionados con las diversas manifestaciones de la violencia contra la mujer, el perfil del hombre violento, los determinantes de género, la máxima expresión de la violencia representada por el Femicidio, etc.; y articularlos con los contenidos propuestos por la Cátedra de Deontología Médica y Medicina Legal. Y para aquellos profesionales del arte de curar que no han tenido la formación en género durante las cursadas de grado, sería sumamente importante que no sólo el Departamento de Graduados de la Facultad de Medicina, sino también, los Colegios de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, distribuidos en diez distritos, cubran esa vacancia ofreciendo una capacitación específica en la temática con el fin de lograr en primera instancia la visibilización, la sensibilización y la desnaturalización de las violencias de género que sufre una de las poblaciones más vulnerables, las mujeres.

7.2.1 Acerca de la formación profesional en la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.L.P.

Históricamente se han distinguido cuatro perspectivas básicas, dentro de las cuales se han movido la mayoría de los programas, teorías y experiencias en la formación docente (Pérez Gómez, 1993). La primera es la perspectiva racionalista, también llamada platónica, tradicional o academicista, que pondera el conocimiento académico y sostiene que la práctica educativa satisfactoria se consigue cuando la intervención del docente transita sobre patrones de las teorías educativas. La práctica es una obvia aplicación de la teoría. El docente tiene una imagen altamente individualista e idealizada; es un profesional independiente y autónomo, que aplica sus herramientas teóricas para resolver los problemas de la práctica. La segunda es la perspectiva técnica o de eficacia que destaca la aplicación mecánicas de los principios del modelo de producción y consumo del campo económico al ámbito educativo. En la formación profesional se adquiere habilidades y competencias técnicas para que el docente las domine y garantice una intervención eficaz. Se considera a la práctica como un componente fundamental en el proceso de formación docente y al saber teórico sólo le

asigna un valor técnico o instrumental. El docente es un técnico que se apoya en el conocimiento de los científicos básicos y aplicados. La tercera es la perspectiva humanista que enfatiza el cuidado y desarrollo individual. Centra su enseñanza en los intereses, capacidades y modos de comportamiento de los individuos como estudiantes, asumiendo que el desarrollo de aquéllos proporcionará las bases para determinar lo que se debe enseñar y de qué manera realizarlo. Las disciplinas que configuran el curriculum de formación se relacionan con el conocimiento psicopedagógico del desarrollo del individuo. La cuarta perspectiva es la reflexiva, orientada a la reconstrucción social, que concibe a la formación docente como el desarrollo de complejas competencias de pensamiento y de acción, orientadas a promover el desarrollo individual y colectivo. Este modelo enfatiza el desarrollo de la capacidad de comprensión e intervención en las situaciones complejas donde se desenvuelven los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Respecto al último modelo, hermenéutico – reflexivo, Cayetano de Leila (1999) detalla a la enseñanza como una actividad compleja, en un ecosistema inestable y sobredeterminada por el contexto temporo-espacial y sociopolítico. En este sentido, el docente debe afrontar imprevistos durante su práctica, que exige una pronta resolución, por lo tanto, no solo recurre a su sapiencia sino también a su creatividad. Durante el proceso educativo se generan conocimientos para interpretar y comprender la especificidad de una situación original, que posteriormente transformará, llegando de esta manera a un conocimiento especializado que visualizará aquella situación original enriquecida y reformada.

En facultad de Ciencias Médicas ha prevalecido por años el modelo academicista, que destaca la importancia de las diferentes disciplinas que constituyen los conocimientos científico-culturales. En este modelo el sujeto que enseña debe poseer un sólido conocimiento de su disciplina, cuyos contenidos a enseñar se transmitirán acorde a las decisiones de los expertos, dejando de lado los demás modelos como ser el práctico artesanal, donde el saber se transmite de generación en generación, como un oficio que se aprende en el taller, el modelo tecnicista eficientista donde el docente es un técnico que no necesita dominar la lógica del conocimiento científico pero si las técnicas de transmisión.

Es necesario remarcar la complejidad de la tarea docente, que según Jackson (Aristi, et al, 1989) se caracteriza, en primer lugar, por la inmediatez con que se producen los acontecimientos. El docente debe estar atento a lo que sucede en la espontaneidad, en las resoluciones cognitivas y en el posicionamiento que adoptan los estudiantes. Una devolución inmediata y entusiasta de parte de los estudiantes, confirma al docente una imagen afirmativa de su rol. Caso contrario, el docente redefinirá su postura implementando otras estrategias. En segundo lugar, está la informalidad. Representa a la organización de la clase acorde al tiempo. La informalidad es, en realidad, una forma de encubrir la autoridad y gestar un consenso. En tercer lugar, está la autonomía, en función de la relación que guardan los docentes con sus superiores o con el plan de estudio. Finalmente en cuarto lugar está la individualidad. El docente responde al estudiante como sujeto individual, cuya posición sin embargo no es individual, sino que está comprendida y mediada por el aprendizaje, estando su configuración enmarcada en relación al perfil esperado en términos curriculares.

Ahora bien, la práctica docente reconoce su dependencia del contexto particular en que se desarrolla y pretende hacerse cargo de la provisionalidad y generalidad de los conocimientos para adaptarse a una comunidad compleja que por estos años padece una grave problemática social, la violencia de género. Por ello, se torna necesario la incorporación de la perspectiva de género en los planes de estudio de los futuros profesionales del arte de curar, enfoque que nos interpela al pensar las relaciones fuera de la lógica dual y biologicista hegemónica, como así también, en una educación no sexista desde los propios campos disciplinares en cuanto a la metodología, la selección de contenidos, las fuentes bibliográficas, etc.

En este marco, cabe recordar la adhesión del Consejo Superior de la U.N.L.P. a la Ley N° 27.499, conocida como "Ley Micaela", en reconocimiento a la lucha de la militante Micaela García por los derechos de las mujeres, quien fuera víctima de Femicidio ocurrido en el mes de abril del año 2017 en la localidad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos. La mencionada norma establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública en territorio argentino, y en lo que respecta a la Universidad

involucraría a las autoridades superiores, docentes, no docentes y estudiantes. Por ello, se llevaron a cabo durante el año 2019 tres encuentros en la Casa de Altos Estudios, los cuales estuvieron a cargo de la socióloga Dora Barrancos, la Dra. Diana Maffía y la Dra. Ana María Fernández respectivamente.

En resumen, debemos reconocer la importancia que significa el abordaje de la perspectiva de género en el sistema universitario y el despliegue de diversos dispositivos de prevención e intervención frente a situaciones de desigualdad, discriminación y violencia que puedan sufrir nuestros estudiantes.

7.3. Violencia de Género. Tensiones entre conocimientos teóricos y conocimientos construidos en acción

Se plantea el problema de la relación teoría-práctica, entendida como proceso dialéctico permanente en la formación de los profesionales del arte de curar, particularmente en torno a la producción del conocimiento en diversos planos: en la formación, en la investigación y en las modalidades de transferencia de ese conocimiento en el medio social (extensión). Implica pensar aquella relación en un sentido dinámico, en el que la práctica y la teoría no sean consideradas absolutas en la construcción de los saberes y aceptando que la praxis, como forma de acción reflexiva, puede transformar la teoría que la rige, pues ambas están sometidas al cambio en el comportamiento humano. En palabras de Williams Carr (1996), “ni la teoría ni la práctica gozan de preeminencia: cada una modifica y revisa continuamente a la otra” (p.6).

En el proceso de enseñanza, la articulación teórico-práctica puede convertirse en un eje metodológico para el desarrollo de innovaciones propias de una praxis inventiva, que se desencadena cuando el docente protagoniza una situación insatisfactoria y es vivida como un problema, de índole teórico o práctico, para el cual las prácticas habituales o cotidianas no alcanzan e impulsa hacia la búsqueda de nuevas estrategias a través de la reflexión cognitiva y la acción. (Lucarelli, 2004). La autora agrega que existen experiencias desarrolladas básicamente por dos equipos de docentes: un grupo de representantes de distintas disciplinas, los que centran en las actividades de laboratorio la base entre los conocimientos teóricos y prácticos

y los que toman a las pasantías y a las situaciones de terreno como recursos que les permitan a los estudiantes desarrollar estrategias específicas de la práctica profesional. El segundo grupo de docentes asumen que la práctica de aprender en los estudiantes se da en la construcción teórica mediante operaciones del pensamiento introduciéndolos a la vez en las destrezas de la investigación. En referencia a lo expresado Morin (2003) dice:

Una teoría no es el conocimiento, permite el conocimiento. Una teoría no es una llegada, es la posibilidad de una partida. Una teoría no es una solución, es la posibilidad de tratar un problema. Una teoría sólo cumple su papel cognitivo, sólo adquiere vida, con el pleno empleo de la actividad mental del sujeto. Y esta intervención del sujeto la que confiere al método su papel indispensable. (p.7)

El reconocimiento de la falta de preparación de los galenos, situación preocupante por cierto, para: a) distinguir e intervenir en los diversas tipos de violencia que padecen las niñas y las mujeres (física, psicológica-emocional, sexual, económica, simbólica, ambiental, contra la libertad reproductiva y obstétrica), b) reconocer los estereotipos de género (el modelo patriarcal de familia, sostiene Di Marco (1997), se afirma en la complementariedad de los roles de varones y mujeres que los ubica en una posición jerárquicamente diferente. Estos roles complementarios son diferenciales, opuestos y asimétricos y se asocian a las relaciones polares como por ejemplo padre-hijo o mujer-varón. Se trata de relaciones jerárquicas e inflexibles que conducen a comportamientos gobernados por la desigualdad y la asimetría que pueden promover violencia cuando dichos roles no son acatados), c) identificar los mitos y las creencias (para Giberti,1989, los mitos que conforman el imaginario social, responden a la dinámica de complejos procesos sociales que privilegian determinados valores por encima de otros, definiéndolos como único y mejores), d) orientar a las víctimas a formular la denuncia correspondiente en sede judicial, solicitando además las medidas de protección (Blanco Prieto y Ruiz Jarabo, 2002, sostienen que la decisión de denunciar no es tan fácil porque la mujer maltratada, se encuentra debilitada física y psíquicamente. Los miedos de la víctima tienen que ver con las amenazas de su maltratador, con el futuro de sus hijos y con la pérdida de la familia que formó), e) conocer el marco legal nacional (Constitución Nacional,

Código Penal, Código Civil, Ley 24.417, Ley 26.485), provincial (Ley 12.569) y las convenciones internacionales (Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención de Belem Do Para, Convención sobre a eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, etc.); que a decir de Coggi (1998), el principal problema de un operador jurídico en los casos de violencia intrafamiliar, no lo constituye lo estrictamente legal, sino todo lo que respecta al tratamiento operativo que se implementará con la familia, la articulación del trabajo terapéutico con las medidas que deban adoptarse, la comunicación interinstitucional, el delineado de una estrategia, entre otras, f) derivar tanto a las mujeres víctimas como a sus familiares rápidamente a los servicios locales, con el fin de que reciban la asistencia profesional especializada, por lo tanto, se debe tener el contacto telefónico de las personas que se encuentran a cargo de las instituciones estatales y de las ONGs, g) denunciar ante las autoridades policiales o judiciales el ingreso a un centro asistencial público o privado de una víctima de Femicidio (definido por la ONU en el año 2001, como el asesinato de mujeres, es decir, el resultado extremo de la violencia de género, en un espacio privado o público, cometido por sus parejas, ex parejas, familiares, acosadores, agresores sexuales), h) preservar la escena del crimen cuando el médico durante un servicio a domicilio constata el delito de Femicidio (el lugar del hecho deberá ser preservado, ya que en el mismo se realizarán, según Patitó y Trezza (2003), una serie de intervenciones que incluye el examen del cadáver y la descripción completa y detallada no sólo del espacio, sino también de los elementos que se encuentran en él), etc. Estos temas, entre otros, han constituido la base de este proyecto de intervención con enfoque de género, que consiste en la elaboración de actividades prácticas, que Schön (1993) denomina “acciones complementarias de denominación y estructuración” (p.6), centrada en el estudio de casos. Wassermann (1999) diferencia enseñar mediante la metodología de casos y enseñar con casos, entendiendo que en esta última propuesta se trata de situaciones que sirven de ejemplo de los atributos que se desarrollan y situaciones auténticas que nos permiten entender un problema, en este caso puntual, las violencias de género que aflige a nuestra sociedad. La innovación, como expresión de un proceso creativo y de ruptura de las formas habituales de enseñanza, son producciones originales en el

contexto de realización y protagónicas ya que su creador es el principal personaje de la acción.

Ahora bien, la Facultad de Medicina no cuenta con los espacios áulicos necesarios y preparados para el desarrollo de los trabajos prácticos específicos que garanticen a los estudiantes la incorporación de los conocimientos teóricos que vertebran a las ciencias médico-forenses articulados con las habilidades prácticas que ofrecen las distintas disciplinas que conforman tanto a la Criminalística como a la Criminología en la investigación criminal del grave delito arriba mencionado; ello implica, que cada uno de aquéllos experimente el rol que desempeñan los expertos en las diversas peritaciones, entre las que se destacan: la observación, la clasificación y el análisis de las evidencias recolectadas en la escena del crimen (rastros papilares, manchas hemáticas, filamentos pilosos, proyectil de arma de fuego, etc.) o las muestras recogidas durante la operación de autopsia de una víctima de Femicidio (sanguínea, pool de vísceras, fragmento de piel con orificio de entrada de proyectil de arma de fuego, humor vítreo, urinaria, entre otras). Como señala Perrenoud (1994), para garantizar la articulación entre la teoría y la práctica, es necesario que la formación favorezca una alternancia permanente; y que las observaciones y las experiencias de los estudiantes se desarrollen en determinados lugares con los formadores de terreno y no solo en una “clase modelo”. En virtud de ello, es imprescindible utilizar ámbitos no hospitalarios ni universitarios para llevar a cabo los trabajos prácticos propuestos en el proyecto educativo. Para tal fin, la casa de Altos Estudios debería suscribir un convenio marco con otras instituciones, tales como las Fuerzas de Seguridad y el Poder Judicial; propiciando de esta manera, el trabajo interinstitucional.

En sus trabajos acerca de la práctica, Bourdieu (1991) señala la diferenciación entre las lógicas de ambos tipos de conocimientos: teoría y práctica; y que esa lógica práctica organiza los pensamientos, las acciones y las percepciones mediante principios generadores de esquemas prácticos. El autor además agrega que el modelo teórico abstracto sólo vale “por entero” si se presenta tal como es, es decir, un artefacto teórico totalmente extraño a la práctica.

En cambio, Schon (1993) plantea la necesidad de rediseñar la enseñanza y el aprendizaje a partir de la racionalidad técnica que domina en la formación profesional. Según el autor “la racionalidad técnica defiende la idea de que los profesionales de la práctica solucionan problemas instrumentales mediante la selección de los medios técnicos más idóneos para determinados propósitos” (p.17).

Siguiendo a Schön (1993), éste plantea el diseño del “practicum”, situación pensada y dispuesta para la tarea de aprender una práctica, en la que el estudiante evaluará la práctica competente, realizará su propia percepción de la práctica, reflexionará sobre lo efectuado y analizará casos indeterminados de la práctica.

Por ello, basamos la propuesta de enseñanza en la construcción de esquemas teórico-prácticos con el fin de favorecer el desarrollo de un conocimiento médico-legal basado en la reflexión y en las peritaciones criminalísticas, acerca de las concepciones enquistadas en un modelo sexista / machista, de los determinantes de género, de las decisiones e intervenciones en hechos de violencia hacia la mujer y del abordaje interdisciplinario e interinstitucional del Femicidio.

A continuación se detallan las concepciones elegidas que enmarcan el segundo eje, entre ellas se destacan las siguientes: conceptualizaciones de la violencia de género, determinantes de género, términos Femicidio/Feminicidio, abordajes e investigación criminal y la justicia patriarcal.

7.4 Introducción al estudio de la Violencia de Género.

El término Violencia, se define como la fuerza ejercida sobre una persona para obligarla a obrar contra su voluntad. Esa fuerza puede aplicarse mediante acciones físicas, intimidatorias o amenazantes. El fin es la destrucción y el sometimiento.

La violencia puede adoptar dos formas, por un lado la denominada “Violencia agresión”, representada por una relación de tipo simétrica o igualitaria, caracterizada por insultos, gritos, amenazas y golpes. Los involucrados reivindican su pertenencia a un mismo estatus de fuerza y poder. Aparece una violencia bidireccional y recíproca. Suele haber un periodo denominado

“pausa complementaria” que posee tres etapas: la culpabilidad, los comportamientos reparatorios y el mecanismo de regulación de la relación. Por el otro lado, hallamos la “Violencia castigo”, que se observa en una relación de tipo complementaria o no igualitaria. Está representada por torturas, sevicias, negligencia y falta de cuidado. Uno de los implicados exige su condición de superior respecto al otro. Es una violencia de tipo unidireccional y no presenta pausa complementaria.

La denominada violencia castigo con simetría latente se la encuadra en la 2da forma (Perrone y Nannini, 2007) y se pone de manifiesto cuando la persona que se encuentra en la categoría inferior se resiste y muestra su desconformidad. Esta actitud llevará a que la intensidad del castigo aumente.

Las diversas manifestaciones acerca de la violencia se refieren al contexto en que se generan y ejercen (en la pareja, en el grupo familiar), a los daños que provoca (golpes, abusos, lesiones, padecimiento psicológico), a los vínculos que tienen los protagonistas del hecho violento (de pareja, de padres a hijos, de hijos a progenitores, etc.) y a los efectos físicos, psicológicos y sociales que promueven. Aquellas formas de violencia comparten algunos elementos básicos comunes: la coerción, la intimidación, la amenaza, la coacción, el abuso, la fuerza física, el control y el poder del agresor.

Las relaciones de poder en el núcleo familiar presumen dominación y si ésta se sostiene por medio de la coerción y el castigo, estaremos frente a una “violencia visible”, explícita y contingente, que puede incluir el maltrato físico, el abuso sexual y el homicidio. Pero si aquella dominación esta sostenida por comportamientos de subordinación, natural e inconscientemente aceptados por los integrantes de la familia, se conformará la denominada “violencia invisible”, implícita en los roles estipulados a la mujer, respecto al género y que desempeña “naturalmente”.

En base a lo detallado, la violencia que se desarrolla en el interior de una familia no debe ser pensada como natural o esperable, ni podemos subestimarla o justificarla porque ocurre en la intimidad del hogar. Por lo tanto, es necesario darle una existencia social real y posteriormente sancionarla.

Por ello, la propuesta de enseñanza no sólo enfatiza las conceptualizaciones básicas de la violencia, sino también, promueve espacios de reflexión,

discusión, prevención e intervención de los diversos malos tratos ejercidos por el hombre hacia la mujer fundamentalmente en un contexto patriarcal.

7.4.1. Categorizaciones lingüísticas y manifestaciones de los diversos tipos de Violencia de Género

En el marco de la carrera de Especialización en Violencia de Género y durante el desarrollo de la materia “Fundamentos teóricos para el estudio de la Violencia Familiar”, la Dra. Ana Palazzesi (2015) menciona cuatro categorizaciones lingüísticas a saber: la primera es la Violencia contra la mujeres, definida como toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, afecta la vida, la libertad, la dignidad, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también, la seguridad personal. La segunda es la Violencia doméstica, que se despliega en el denominado “espacio doméstico”, es decir, en un espacio demarcado por las interacciones de los integrantes de la pareja, cuyas manifestaciones son diversas, incluyendo: maltrato físico, abuso sexual, abuso económico, abuso ambiental, maltrato psicológico, entre otros. La tercera es la Violencia intrafamiliar, que engloba todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que además producen diversos daños en la víctima. Se debe tener presente que los grupos vulnerables son los niños, las mujeres y los adultos mayores. La última categorización es la Violencia en la pareja, en esta uno de los sujetos elige utilizar la violencia para la resolución de conflictos, comportamiento aprendido, conociendo sus consecuencias y sin interesarle la respuesta de la víctima.

Ahora bien, con el fin de reconocer las diversas manifestaciones de la violencia de género se debe en primera instancia, agruparlas para su mejor estudio e interpretación de la siguiente manera:

- 1) Violencia física: comprende una gran variedad de lesiones que pueden hallarse sobre la superficie corporal externa de la causante como por ejemplo: excoriaciones, equimosis, hematomas, fracturas, heridas contuso-cortantes, quemaduras, heridas punzantes, heridas punzo-cortantes, heridas por proyectil de arma de fuego, surco de estrangulación, etc. Generalmente son provocadas por golpes de puño, puntapié, objeto contundente, arma de fuego,

arma blanca, solventes, entre otros. En el caso de que la víctima no presentara lesiones traumáticas visibles, los profesionales de la salud tendrán que diagnosticar los síndromes que deterioraran la salud de aquellas mujeres de manera paulatina.

- 2) Violencia psicológica-emocional: generalmente acompaña a otras formas de violencia, aunque puede presentarse de manera aislada. Se manifiesta a través de insultos, burlas, descalificaciones, humillaciones, control, manipulación, chantaje, control, aislamiento, entre otros. El hombre violento intentará socavar la autoestima de la mujer, generando de esta manera un sentimiento de inseguridad. Las víctimas generalmente son incapaces de reconocer, de interpretar y de relatar las situaciones de violencia
- 3) Violencia sexual: en este tipo de violencia el hombre obliga a su pareja a mantener relaciones sexuales contra su voluntad, provocándole lesiones a nivel de las regiones paragenitales, extragenitales y genitales. Las víctimas deciden no denunciar el delito porque han “naturalizado” el sometimiento y el control dentro de la relación amorosa.
- 4) Violencia económica: el agresor maneja arbitrariamente el dinero y todos los bienes materiales de la pareja. Habitualmente no entregan dinero; y si lo hace, solo otorgará el importe justo de lo que deban comprar, por lo tanto, esta situación de dependencia económica no sólo aumenta la vulnerabilidad de la víctima, sino también, el aislamiento.
- 5) Violencia Simbólica: se manifiesta a través de estereotipos, mensajes y valores que transmiten y reproducen dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando de este modo el papel sumiso que debe representar la mujer en nuestra sociedad.
- 6) Violencia ambiental: es aquella violencia que se manifiesta a través de la destrucción o eliminación de determinados objetos, generalmente muy apreciados por la víctima.
- 7) Violencia contra la libertad reproductiva: en este tipo de violencia se transgrede el derecho de las mujeres a decidir libremente respecto al número de embarazos y al intervalo de los mismos. (Ley 25.673)
- 8) Violencia obstétrica: es la violencia ejercida por parte de los profesionales del área de salud sobre el cuerpo de las mujeres durante los procesos

reproductivos, traducido en tratos deshumanizados, abusos farmacológicos, etc., conforme a la Ley 25.929.

Por lo expuesto, se desprende que es sumamente importante que tanto los futuros egresados de Medicina como los profesionales que prestan sus servicios en centros públicos y/o privados, detecten tempranamente las numerosas manifestaciones de las violencias, las complicaciones de las lesiones y las secuelas psicofísicas que padecen las mujeres, víctimas de malos tratos.

7.5 Construcción del término Femicidio y Feminicidio

El asesinato de mujeres por razones asociados con su género se lo denominó primero en lengua inglesa como *Femicide* y se ha traducido y utilizado en lengua castellana como *Femicidio* o *Feminicidio*.

La existencia de estos dos vocablos distintos en ocasiones se utiliza como sinónimos y en otras como términos de significado diferente, no opuesto. Presentan características comunes, es decir que están fundadas en una cultura de violencia y discriminación basada en el género, que tiene sus raíces en conceptos referentes a la inferioridad y subordinación de las mujeres. Por lo tanto, podríamos definir al *Feminicidio* como el acto de asesinar a una mujer solo por el hecho de su pertenencia al sexo femenino, dando a este concepto un significado político para denunciar la inactividad del Estado, con incumplimiento de las convenciones internacionales. En castellano *Femicidio*, en cambio, es un término homólogo al homicidio que sólo significa el crimen de una mujer.

El termino *Femicide* fue utilizado por primera vez por Diana Russell en el año 1974 ante el Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres, reunido en la ciudad de Bruselas, definiéndolo como “el asesinato de mujeres a manos de hombres debido a que son mujeres”. La autora junto a Jane Caputi (1990) mencionaron el término en el artículo *Speaking the Unspeakable*, publicado en la revista *Ms*, definiéndolo como el asesinato de mujeres ejecutado por el hombre, fundamentalmente motivado por el odio, el desprecio o el placer.

En el año 1992, Radford y Russell, expresaron que esos asesinatos se manifiestan con un terrorismo sexual y señalan que el feminicidio representa:

El extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula) mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, se convierten en feminicidios. (pp. 2-3)

En este sentido, la antropóloga mejicana Marcela Lagarde (1994) castellanizó femicide como feminicidio e incorporó el término “impunidad”, responsabilizando al Estado en relación a la prevención, el tratamiento y la protección de las mujeres ante la violencia de género. La autora remarca que tanto los crímenes como los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres representan el colapso de las instituciones debido a la ausencia de sanciones y de castigos a los victimarios; y que dichos delitos suceden en condiciones de guerra y de paz.

Por su parte, la feminista costarricense Cancedo (2000) consideró al feminicidio como un “crimen de género”, cuya causa no se relaciona con factores individuales, sino con la cultura patriarcal de la comunidad, que sostiene a sus hombres en posiciones dominantes y privilegiadas.

Al respecto, la ONU (2001) definió al Femicidio como:

El asesinato de mujeres como resultado extremo de la violencia de género, que ocurre tanto en el ambiente privado como público y comprende aquellas muertes de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, familiares, las asesinadas por sus acosadores, agresores sexuales y/o violadores, así como aquellas que trataron de evitar la muerte de otras mujeres y quedaron atrapadas en la acción femicida. (p.25)

En este marco, la socióloga Julia Monárrez, (2008) investigó los crímenes de Ciudad Juárez y consideró que en los asesinatos de niñas o mujeres, Femicidio, se constata fundamentalmente una relación inequitativa entre los géneros, representada por la superioridad genérica del hombre frente a la subordinación genérica de la mujer, la misoginia, el control y el sexismo. Asimismo considera que en estos delitos, el Estado es cómplice y/o responsable por la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los entes que deberían impartir justicia.

El término Femicidio “Vinculado”, utilizado por la Casa del Encuentro, asociación civil creada en 4 de octubre de 2003, parte del análisis de las acciones del femicida para consumar su fin: matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación. En esta definición se registran dos categorías: por un lado las personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el Femicidio o que quedaron atrapadas “en la línea de fuego”; y por el otro, las personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad.

Por ello, el delito de Femicidio resulta ser sólo la punta del iceberg, que denota un contexto de violencia generalizada y progresiva que sufren las mujeres para mantenerse en el orden social, vale decir, conservando y reproduciendo la situación de subordinación ante el poder masculino. En consecuencia, enfatizamos con la propuesta educativa, la necesidad de reconocer sus diversas manifestaciones y efectos en aras de evitar el Femicidio.

7.5.1 La investigación criminal del delito Femicidio. Perspectiva de las ciencias forenses

En la investigación de todo tipo de muerte violenta, el examen del “*lugar del hecho*” es uno de los aspectos más relevantes y constituye, según Laccasagne (1906), las tres cuartas partes de la autopsia. Para Balthazard (1926), el examen del lugar del hecho es “la descripción cuidadosa de todas las particularidades relativas a la posición del cadáver y a la disposición de las armas y ropas, a la situación de las manchas de sangre y de las distintas

huellas reconocidas” (p.241). En este sentido, Simonin (1947) expresa que se conforma de “la descripción de la posición del cadáver, de los objetos y de las huellas y finalmente del examen externo del cadáver” (p.241). Por su parte, Patitó y Trezza (2003) enuncian que el lugar del hecho es “el conjunto de operaciones que incluye el examen del cadáver y la descripción completa y detallada del espacio y de los elementos en que éste es hallado, presumiblemente, como resultado de un suceso violento de carácter doloso o accidental” (p.242).

La evaluación interdisciplinaria nos permitirá realizar una correcta interpretación y posterior recolección de las evidencias, a los fines de identificar al autor del delito y establecer, en lo posible, las circunstancias en que se produjo el desenlace fatal.

La investigación de un hecho delictivo deberá ser llevada a cabo por un equipo compuesto por peritos de diversas disciplinas: Levantamiento de Rastros, Fotógrafo, Planimétrico, Balístico, Químico y Médico Legista. Depende el caso en cuestión, podrán sumarse otros expertos como por ejemplo, entomólogo, antropólogo, etc., quienes desde su ciencia, arte o profesión podrán aportar sus conocimientos para esclarecer el delito de Femicidio.

Entre las preguntas que debería responder el investigador, en lo posible, durante la inspección ocular del lugar del hecho de un Femicidio son las siguientes: **¿Quién? ¿Qué? ¿Cuándo? ¿Cuál? ¿Dónde?**

Ahora bien, la totalidad de las muestras recolectadas deben estar debidamente rotuladas, con garantías de Ley y enviadas al laboratorio correspondiente acompañadas de la Cadena de Custodia, que en palabras del Lic. Eloy Torales (2015), es “el registro cronológico y minucioso de la manipulación adecuada de los elementos, rastros e indicios hallados en el lugar del hecho, durante todo el proceso judicial” (p.47). El objetivo de la cadena de custodia es garantizar que se presente en juicio como elemento de prueba sea el mismo que se recolectó como indicio relacionado con la ejecución de un posible delito.

¿Quiénes forman parte de la Cadena de Custodia?: toda persona que encuentre, reciba, recopile, embale, transporte, conserve, genere o analice muestras o elementos probatorios y documentos. Se detallarán cada uno de

los elementos, indicios o rastros en un Acta y se registrarán todas las transferencias. Asimismo cada una de las bolsas contenedoras y adecuadas para la preservación del elemento, rastro o indicio deberán tener la firma de dos testigos.

Resumiendo y siguiendo a Rita Segato (2016), es sumamente importante y necesario tipificar los asesinatos de los cuerpos femeninos o feminizados como crímenes sistemáticos e impersonales, Femigenocidios, como así también, establecer protocolos de actuación forense eficientes y adecuados para la investigación criminal, con la finalidad de que aquellos no queden impunes.

Al mismo tiempo surge la siguiente interpelación **¿durante la autopsia el cuerpo de la víctima habla?**

La palabra Autopsia, deriva del griego *Autos*: uno mismo y *Ophis*: vista, mirar. Como sinónimos se emplean los siguientes términos: necropsia, tanatopsia, obducción, necroscopía y mortopsia. El Dr. A. Patitó (2011) define a la autopsia como “el conjunto de operaciones que realiza el médico sobre el cadáver para determinar la causa, el mecanismo de la muerte, intervalo post mortal y manera de la muerte” (p.247).

En la investigación de un hecho criminal, la práctica de una necropsia tiene como fin establecer: la causa de la muerte, el mecanismo que desencadenó el óbito, la data del fallecimiento, el periodo de sobrevivencia de la víctima, la recolección de evidencias para la identificación de la occisa y del autor del hecho.

La autopsia médico-legal requiere la autorización judicial y no el consentimiento familiar, para llevarse a cabo. Esta tarea tanatológica debe ser sistemática (necesaria en hechos violentos o sospechosos de criminalidad), completa (examen de la totalidad de órganos y vísceras), metódica (seguir un protocolo de autopsia) e ilustrada (adjuntar fotografías, video filmación, esquemas).

El equipo interdisciplinario que actuará en la morgue judicial / policial estará compuesto por médico tanatólogo, técnico eviscerador, médico patólogo, técnico radiólogo, fotógrafo, entre otros. Una vez finalizada la tarea forense, el médico a cargo de la peritación deberá responder a la justicia

fundamentalmente los siguientes puntos periciales: la causa de muerte, el mecanismo de producción y la data de muerte.

Por lo redactado, es relevante que el médico forense registre la “voz” que emite el cuerpo de esa mujer, víctima de Femicidio, con el fin de transmitir su mensaje a las autoridades judiciales que llevan adelante la investigación criminal y de esta manera, lograr el esclarecimiento del hecho delictivo.

En consecuencia, la propuesta educativa plantea la necesidad de incorporar la figura de Femicidio en la formación de grado, bajo una perspectiva de género, con la participación de diversas disciplinas y con la presencia de una red interinstitucional.

7.5.2. Género y Poder. Las bases estructurales de la violencia contra las mujeres

La masculinidad es definida como un conjunto de relaciones sociales basadas en el género. Los rasgos y funciones psicológicas y socioculturales que se le atribuyen a cada sexo, favorecen la personificación de estas relaciones. En este sentido, la masculinidad se va adquiriendo mediante un largo proceso que implica reprimir todos los deseos que la vida define negativamente como pasivos. El autocontrol es desarrollado entre la represión de las necesidades, de los deseos, (aspectos considerados culturalmente “femeninos”), y un permanente hiperdesarrollo del yo exterior (mostrar fortaleza, éxito, superioridad, poder).

En cuanto a la sexualidad, se va construyendo individual (hombre-familia) y socialmente (familia-cultura), haciéndola coincidir con las pautas y creencias culturales en relación al género. Es en la familia donde queda reflejado, se reproduce y recrea el sistema jerárquico de género.

Dentro de las relaciones de Poder, se ve al acto violento como una conducta individual, pero es preciso aclarar que ese acto está “autorizado” por gran parte de la sociedad que posee no sólo características autoritarias, sino también, estructuras de tipo jerárquicas.

En relación a la subjetividad del hombre actual, Bonino Méndez (2000) la describe como centrarse en uno mismo, repudiar lo distinto (violentando al otro y controlando lo ajeno) y ser superiores a la mujer, generando de esta manera una lógica dicotómica que no entiende de matices, en donde el

hombre queda esclavo de ser él o su opuesto -una mujer-. En consecuencia, para ser varón y siguiendo esta lógica, no deberá poseer rasgos femeninos, no deberán ser emocionales, ni vulnerables, ni pasivos, ni dulces; y será la mujer quien internalice el cuidado hacia el otro, aceptando así su función maternal, rol que la determinará individual y socialmente. En este sentido, el varón se “medirá” según el éxito obtenido, marcando claramente una superioridad sobre los demás, tendrá siempre la razón en todo, será autosuficiente, tendrá coraje, será fuerte en las adversidades sin demostrar sus sentimientos (dolor, tristeza, temor, amor, etc.), mostrará audacia y agresividad para resolver los problemas y tendrá una relación asimétrica con su mujer. Si esto no ocurre, probablemente la comunidad patriarcal se pregunte: ¿será o no un hombre? Se evidencia esa masculinidad dominante (Bourdieu, 2000) y hegemónica (Connell, 1997).

También es frecuente detectar en los hombres que ejercen violencia, que los mismos hayan sido testigos de esas mismas conductas en sus hogares paternos. Por ello, es importante la obtención de datos durante la anamnesis médica del golpeador, que revelen no sólo el padecimiento de situaciones violentas durante la etapa de la niñez, sino también, la ausencia de un modelo diferente de “ser hombre”.

En este sentido, expresamos en la propuesta educativa la implementación de actividades prácticas con el fin de reconocer los estereotipos de género, los micromachismos, el circuito de la dominación y el poder que caracterizan a los hombres que ejercen violencia.

7.6. Género de la Justicia. ¿El Derecho tiene género?

En palabras de Frances Olsen (s.f.), este sistema de dualismos presenta tres características a saber: en primer lugar la “sexualización”, esto es, una división entre lo masculino (racional, activo, pensamiento, poder, objetividad, universal, etc.) y lo femenino (irracional, pasivo, sentimiento, emoción, sensibilidad, subjetivo, particular, entre otros). La segunda característica es la “jerarquización”, en la que los términos masculino/femenino están ubicados en un orden jerárquico, el hombre generalmente domina a la mujer, pero también, la glorifica situándola sobre un pedestal en un mundo de fantasía. Y la tercera particularidad identifica el derecho con lo “masculino”, pues es

considerado como racional, objetivo, abstracto y universal, más allá que la justicia sea representada como una mujer. A pesar de este dualismo, es necesario remarcar que la conducta violenta puede observarse entre personas del mismo sexo (parejas homosexuales), como así también, entre parejas afectivo-sexuales en las que al menos uno de sus integrantes pertenece al colectivo de transexuales, transgénero o intersexuales.

En este sentido, Carol Smart (2000) considera que el derecho coloca a la mujer en un lugar con desventajas en relación al hombre, esto es, se le asigna una mínima cantidad de recursos materiales (en el matrimonio o en el divorcio), se la juzga por estándares diferentes e inadecuados (promiscuidad sexual), se le niega la igualdad de oportunidades y no se le reconoce los daños sufridos por determinados hechos violentos (abuso sexual). Esta perspectiva reconoce que lo “varonil” está arraigado en valores y prácticas, no necesariamente anclados en un referente masculino biológico. MacKinnon (1987) argumenta que la neutralidad y la objetividad del derecho son en realidad valores masculinos que han llegado a ser considerados universales.

Nos preguntamos entonces **¿Cómo será juzgada una mujer con una justicia patriarcal?** Un hombre o una mujer se presentan ante el derecho, no es éste el que deja de aplicar criterios objetivos al sujeto femenino sino que, los aplica, pero tales criterios son fundamentalmente masculinos.

7.6.1 El Feminismo. Su crítica al Derecho

El colectivo feminista ha manifestado dos aportes a la crítica del derecho, en primer lugar, el derecho, como producto de la sociedad patriarcal que protege los valores masculinos y atiende a sus necesidades e intereses; y en segundo lugar, cuando aquel debe proteger los intereses y necesidades de la mujer, introduce fundamentalmente su punto de vista, es decir, que la aplicación por instituciones moldeadas por la ideología patriarcal desfavorecerá a las mujeres.

En relación al Femicidio, Rita Segato (s.f.), considera que existe una resistencia en el derecho para incorporarlo y darle judiciabilidad, vale decir, se percibe el límite patriarcal de la visión de la justicia dominante entre los juristas. Asimismo señala que “la manutención del patriarcado es una cuestión de Estado y, de la misma forma, que preservar la capacidad letal de

los hombres y garantizar que la violencia que cometen permanezca impune es cuestión de estado” (p.9). Sobre el particular, Lagarde (2006) agrega que la impunidad tiene su origen en la violencia institucional y está representada por la discriminación en la administración de justicia y aplicación de la ley. En este contexto, las mujeres no tienen acceso al sistema judicial al que tienen derecho; y si lo tienen, tanto la policía y los jueces no toman como cierto sus declaraciones. Carcedo (2010) añade que, la ausencia de castigo fomenta la criminalidad y la impunidad es el resultado de la falta de responsabilidad del Estado y de su sistema judicial, que no investigan las violencias y su expresión extrema, el Femicidio.

A decir de Coggi (1998), el principal problema de un operador jurídico en los casos de violencia intrafamiliar, no lo constituye lo estrictamente legal, sino todo lo que respecta al tratamiento operativo que se implementará con la familia, la articulación del trabajo terapéutico con las medidas que deban adoptarse, la comunicación interinstitucional, el delineado de una estrategia, entre otras.

Sin embargo, para Blanco Prieto y Ruiz Jarabo (2002), la decisión de denunciar no es tan fácil porque la mujer maltratada, se encuentra debilitada física y psíquicamente. Los miedos de la víctima tienen que ver con las amenazas de su maltratador, con el futuro de sus hijos y con la pérdida de la familia que formó. Las autoras creen que la decisión de denunciar la debe tomar la mujer sin presiones, con tranquilidad y en el momento que ella considere.

La movilización de numerosas organizaciones y movimientos de mujeres en todo el mundo posibilitó que la violencia hacia las mujeres sea concebida por las Naciones Unidas como un problema de derechos humanos. Por esa razón, esta cuestión dejó de circunscribirse al ámbito privado para ser comprendida con toda la gravedad de aquello que afecta a lo público y a la sociedad en conjunto.

Es deber del Estado actuar con debida diligencia en lo que respecta a la prevención, investigación y sanción de los hechos de violencia contra la mujer y su expresión máxima, el Femicidio. Por ello, la falta de una actuación adecuada, por parte del sistema judicial en los delitos contra las personas,

contribuye a que la misma continúe presente en nuestra sociedad, con una tendencia al crecimiento de la misma.

8. Descripción general de la propuesta de innovación

8.1 Práctica de la Enseñanza. Análisis y selección de contenidos forenses

Para un docente universitario llevar a la práctica una propuesta de enseñanza, no significa aplicarlo mecánica y sistemáticamente, sino que requiere ser adaptado a diversas condiciones: contextuales, institucionales, psicopedagógicas, entre otros.

Desde luego, es conveniente tener a la vista todos los contenidos establecidos en el plan de estudios, para determinar las características y el sentido que pueden tener los mismos en la materia a programar. Según Taba (1974), los contenidos cumplen dos funciones, uno de ellos es dar información y el otro, posibilitar el desarrollo de un proceso de pensamiento. La autora agrega además que existirían distintos tipos de contenidos:

- el que se refiere a hechos
- los relacionados a principios generales de una disciplina
- el que refleja la estructura de una disciplina, es decir, las ideas básicas.

Por su parte Coll (1992), los subdivide en hechos, procedimientos y valores. Por ende, queda claro que se debe proponer un criterio de secuencia, continuidad e integración para su selección y reorganización de los contenidos.

Ahora bien, el docente durante la selección y organización de los contenidos relacionados con la temática de la violencia de género, debatirá en forma individual y de manera conjunta con sus pares, entre posiciones epistemológicas, teóricas, políticas y pedagógicas vinculadas a la enseñanza. Las tensiones aparecerán al discutir que contenido se considerará básico, cual será indispensable o cual se enseñará en primera instancia; y además quienes se apoyarán en una lógica formal-deductiva o los que ordenarán los contenidos a partir de la construcción – deconstrucción de problemas. (Díaz Barriga, 2009). También es cierto que algunos docentes prefieren presentar una propuesta metodológica para todo el curso (planificación total del

programa que permite graduar y equilibrar los contenidos), mientras que otros optan por implementar líneas generales de trabajo (planificación situacional que depende de la evolución del curso y a los elementos externos que afecten la propuesta).

Por lo tanto, en la búsqueda de alternativas al modelo actual de las clases en una asignatura fundamentalmente teórica, Deontología Médica y Medicina Legal; y luego de las discusiones del equipo docente de la Cátedra, proponemos transformar la planificación rígida y mecánica en un proceso dinámico y reflexivo, en relación a la selección y organización de los contenidos desde una perspectiva interdisciplinar, para ello se tomará de referencia tres de las unidades temáticas del programa (Lesionología, Violencia de Género y Abuso Sexual), la planificación de la franja horaria y de los días de cursada, la actualización de las fuentes bibliográficas, los criterios y los instrumentos de evaluación, entre otros.

8.2 Enseñanza y Aprendizajes puestos en acción

La formulación de una práctica implica un proceso dinámico, una lógica que se construye por etapas ordenadas, organizadas y planificadas. Para Morandi y Ros (2015) “toda propuesta de trabajo en un contexto educativo, contiene dimensiones que no son de orden técnico e instrumental, sino fundamentalmente éticas” (p.2), en otras palabras, la tarea de pensar, valorar y tomar decisiones sobre cómo estructurar las experiencias de formación, girará en torno a cuestiones sobre lo que vale la pena enseñar, configurando lo que en el campo de la didáctica se conoce como programación, planificación o diseño de la enseñanza.

Es Jackson (1975), quien distingue tres momentos del accionar docente en el que se construye el diseño de la enseñanza. El 1° se denomina preactivo en el que la planificación se traduce como configuradora, predictiva y controladora del acontecer en el aula. El 2° corresponde al momento interactivo y el 3° se llama post activo o evaluativo

A esta impronta histórica, numerosas perspectivas posteriores cuestionaron la visión instrumental y permitieron repensar el proceso de diseño. Para Morandi y Ros (2015) es posible identificar en las perspectivas educativas dos concepciones frente al diseño de propuestas educativas: por un lado la

concepción o enfoque tecnológico y por el otro, el enfoque práctico o de deliberación. El enfoque tecnológico intenta otorgar a la enseñanza el carácter de una ciencia aplicada, que en palabras de Gvirtz y Palamidessi (1998), se basaría en “la regulación de la práctica a través de modelos tecnológicos apoyados en el conocimiento y la investigación científica” (p.150). Esta concepción tecnológica presenta como etapas secuenciadas de acción las siguientes: a) realización de un diagnóstico como punto de partida, b) planificación de una propuesta educativa que incluye objetivos conductuales, la definición de una secuencia de tareas a realizar por el docente y los estudiantes y la determinación de los instrumentos que permitirían constatar el logro de los objetivos y c) implementación.

En caso de no haberse llevado a cabo se considera que la planificación no estuvo resuelta técnicamente de manera correcta.

Por otro lado, surge el enfoque práctico, que Angulo y Blanco (1994) definen como “una nueva interpretación del currículum y del diseño curricular desde la radical comprensión de la acción educativa como práctica social” (p.4). En este enfoque se considera la dimensión ético-políticas de la práctica educativa y ésta como espacio de reflexión en la acción. Ello implica también reconocer aquél espacio como de reconstrucción crítica de nuestras hipótesis en la instancia del diseño, promoviendo una perspectiva de retroalimentación entre los momentos de: diseño, intervención y evaluación.

Retomando el momento del diseño de anticipación de la acción, se estima que no es el único momento en que el docente intenta comprender el contexto y la situacionalidad en la que se va a desarrollar el proceso de enseñanza, ya que al no presentarse urgencias, puede convertirlo en un espacio para la revisión, la comprensión, la reflexión, la deliberación y la toma de decisiones en relación a lo que vale la pena enseñar. (Morandi y Ros, 2015). En definitiva, el diseño es un proceso de resolución de problemas, que puede vincularse con una lógica de investigación, de producción de conocimientos que se desarrollan entre el diseño.

Por lo expuesto y a la hora de diseñar la propuesta de enseñanza hemos partido de un conjunto de reflexiones, ideas y valores en torno del campo disciplinar forense, para la estructuración de un escenario institucional posible (policial/judicial) en el que se promueva determinadas formas de vinculación

de los estudiantes entre sí, con otras personas (peritos de diversas disciplinas) y con la problemática social (violencia de género y su expresión máxima, Femicidio), básicamente considerando a los procesos educativos como procesos multidimensionales determinados por todos los sujetos que participan en ellos, atravesados por los contextos histórico-sociales e institucionales. En otras palabras, una práctica educativa como práctica social representa un espacio para la reflexión en la acción, sin la presencia del control técnico en la toma de decisiones.

8.3 Proceso de construcción metodológica de una propuesta de enseñanza.

El docente durante el diseño de una propuesta educativa, elabora lo que la pedagoga Edelstein (1996) denomina construcción metodológica. La autora afirma que el sujeto que enseña:

Asume la tarea de elaborar una propuesta de enseñanza en la cual la construcción metodológica deviene fruto de un acto singularmente creativo de articulación entre la lógica disciplinar, las posibilidades de apropiación de ésta por parte de los sujetos, y las situaciones y los contextos particulares que construyen ámbitos donde ambas lógicas se entrecruzan. La adopción por parte del docente de una perspectiva axiológica, ideológica (en el sentido de visiones del mundo), incide en las formas de vinculación con el conocimiento cuya interiorización se propone, y por lo tanto, también tiene su expresión en la construcción metodológica. (p.8)

A la hora de diseñar una propuesta de formación se parte de un conjunto de ideas, valores, reflexiones, principios que se han ido apropiando del campo de los saberes y del sentido formativo de lo que deseamos proponer a los estudiantes como experiencia de formación. De tal modo que, diseñamos la estructura de un escenario institucional posible y diferente al espacio áulico universitario (Cuerpo Médico Forense, Morgue Judicial, Laboratorios de la Asesoría Pericial), en el que tanto los sujetos (docente y estudiantes) como la realidad que golpea a la sociedad (hechos de Femicidio, la víctima y el victimario, el proceso judicial patriarcal, mitos y creencias, etc.) concreten el cumplimiento de roles protagónicos.

Ahora bien, la justificación de la elección del tema para la propuesta de enseñanza, máxima expresión de la violencia de género, el Femicidio, se da en un marco referencial de conocimientos que devienen de diversas disciplinas como la Medicina Legal, la Criminalística y la Criminología. Cada acción que se elige se justificará en base a la coherencia de los principios de procedimiento y además, a la materialización del sustrato ético de las finalidades que se hayan propuesto (Angulo y Blanco, 1994).

8.3.1 De la Teoría a la Práctica. Transferencia de los saberes médico – legales

En este marco, Davini (2008) plantea ¿Cómo transformar todo el capital pasivo del conocimiento, disponible en textos, documentos, etc., en capital activo, es decir, capaz de ser integrado a las prácticas? En consecuencia, la propuesta innovadora de enseñanza plantea diseñar estrategias para el desarrollo de actividades prácticas que se desarrollarán al finalizar los contenidos que integran tres unidades del programa de la asignatura Deontología Médica y Medicina Legal, relacionados con Lesionología, Violencia Familiar y Abuso Sexual, con el fin de complementar la transmisión continua y unidireccional de los conocimientos médico–legales en la formación del futuro galeno.

Por ello, es conveniente la construcción de espacios colectivos, como propuesta metodológica, organizado alrededor de una serie de objetivos factibles, en base a la propia práctica profesional, que posibiliten la reflexión sobre las violencias de género y su expresión máxima, el Femicidio, que despierte el interés para debatir la implementación de políticas públicas y de esta manera erradicar la violencia hacia la mujer, para analizar el comportamiento del hombre violento, para analizar las fuentes masivas de información, entre otros temas.

En este caso, los estudiantes efectuarán las actividades teórico-prácticas fuera del aula universitaria y fuera del ámbito hospitalario, esto es, en otros establecimientos estatales ubicados en la ciudad de La Plata, por ejemplo, el Cuerpo Médico Forense de Policía Científica o la Asesoría Pericial de la Corte Suprema de Justicia o la Morgue de Policía Científica, para promover el aprendizaje.

Como colaboradores del proyecto educativo innovador se contará con la presencia de peritos oficiales, especialistas de las diferentes ramas de las Ciencias Forenses: Medicina Legal, Balística, Fotografía, Química, Rastros, Planimetría, entre otros; que integran además las diferentes instituciones del Estado que tienen a cargo la investigación criminal de uno de los graves delitos del Código Penal de nuestro país, el Femicidio.

Es importante tener presente durante el desarrollo de la propuesta educativa, la heterogeneidad del grupo de estudiantes, debido a que el mismo se diferencia por sexo/género, por intereses, por experiencias educativas construidas con anterioridad o por trayectorias familiares. Por esta razón, entender las diferencias es aprender a trabajar entre diferentes y apreciar el valor de la ayuda para nosotros y para los demás, vale decir, vivir en democracia y en sociedad (Litwin 2008).

La práctica de enseñanza propuesta se llevará a cabo en cinco encuentros presenciales, el primero se desarrollará en el asiento del Cuerpo Médico de Policía, el segundo en la Morgue de Policía Científica o Judicial, el tercero en las instalaciones de la Asesoría Pericial de la Corte Suprema de Justicia, el cuarto nuevamente en el Cuerpo Médico de Policía Científica y el último encuentro en la sede de Facultad de Ciencias Médicas, U.N.L.P. Los estudiantes cursarán los días miércoles, como lo hacen habitualmente, en el horario de 15 horas a 18 horas, acompañados no sólo por el docente Diplomado a cargo, sino también por el Jefe de Trabajos Prácticos y el Profesor Titular.

Durante el diseño de un trabajo práctico, se asume el compromiso de elaborar estrategias de enseñanza que anticipen las acciones a llevarse a cabo, en cuanto a la organización de contenidos, la metodología, las actividades y la selección de los recursos. En consecuencia, el Jefe de Trabajo Práctico y el resto de los docentes, han propuesto como una de las estrategias metodológicas el estudio de casos, que inscribe o plantea verdaderos problemas; no para ser resueltos sino para la elección de un estrategia que de un sentido a un interrogante y de esta manera permitir abordar temas complejos, tales como la violencia de género y familiar, el Femicidio, los estereotipos de género, las particularidades del hombre violento, el abordaje judicial, las políticas públicas de prevención de los diferentes tipos de

violencia, medidas de protección judicial, etc. En este caso, implica un proceso de selección de temas y jerarquización, es decir, identificando una problemática en particular (Femicidio), privilegiarla y otorgarle más tiempo para el análisis y el estudio con mayor profundidad. En palabras de Litwin (2008), “el aprendizaje requiere tiempo y trabajar con casos requiere tiempos más prolongados para dar el espacio y la oportunidad para pensar, para buscar nuevas fuentes de análisis y para conjeturas o responder al dilema que se plantea” (p.95).

Por su parte, el estudiante es probable que se encuentre en una situación de incertidumbre y que demande no sólo un orden, sino también, un instructor para el descubrimiento del esqueleto del proceso: forma de evaluación, contradicciones, cambios de postura, evocación de experiencias pasadas y reflexión en la acción, entre otras. (Schon 1992). Por esto, en la propuesta educativa, intervendrán los docentes de Medicina junto a peritos de destacadas disciplinas forenses, en cada uno de los encuentros.

8.4 El trabajo grupal como opción y decisión.

Elegimos para la propuesta de enseñanza el trabajo en equipo, puesto que:

- Detecta de manera compleja los puntos centrales de las problemáticas del objeto de estudio
- Analiza las causas y propone resoluciones a través de medidas transformadoras
- Resignifica conocimientos y las experiencias previas
- Cuestiona los modelos verticalistas de la enseñanza
- Propicia dispositivo de enseñanza que habilita una praxis entre el sentir, el pensar y el actuar
- La concepción de aprendizaje grupal persigue el desarrollo de un proceso colectivo de discusión y reflexión; además de enriquecer el conocimiento individual (Edelstein, 2017)

Los destinatarios de la propuesta (aproximadamente 60 estudiantes) se organizarán voluntariamente conformando grupos de trabajo con un máximo de cinco y un mínimo de tres integrantes cada uno, con el fin de asegurar una buena actividad productiva y lograr los objetivos planteados. Es necesario que el docente asuma el rol pertinente, vale decir, como responsable de la

coordinación y liderazgo en la distribución de las funciones y de las tareas. Por su parte, los estudiantes deberán desplegar las distintas actividades de manera dinámica, interactuando activamente con sus pares y el instructor, para alcanzar las metas propuestas.

El trabajo grupal puede converger en situaciones de tensión propias de la discusión ante la presentación de diversas posiciones en el abordaje y tratamiento de una determinada problemática. En este caso, el docente deberá mantener la armonía y la unión en el grupo, con intervenciones motivadoras y estimulantes, para que la productividad garantice el cumplimiento de los objetivos trazados.

Proponemos que los estudiantes observen y examinen cada uno de los pasos que desarrolla el equipo interdisciplinario durante la investigación de un caso de Femicidio, desde la denuncia formulada en sede policial o judicial, pasando por cada una de las peritaciones llevadas a cabo en la escena de crimen y en el cuerpo de la víctima durante la autopsia médico-legal; hasta la observación e interpretación de los resultados periciales.

Por ello, durante la actividad propuesta, los futuros galenos aportarán sus saberes académicos incorporados a través de las cursadas de las asignaturas básicas y especialidades afines, con el fin de analizar, interpretar y valorar las peculiaridades de uno de los delitos más aberrantes que aqueja a nuestra sociedad, develando de esta manera, la mirada patriarcal, los estereotipos de género y el accionar de las diversas instituciones, estatales y privadas, que tienen por objeto la promoción, la prevención y el abordaje interdisciplinario de las víctimas de violencia, como también, la implementación de los dispositivos para el tratamiento del agresor y el seguimiento de los hechos delictivos.

8.5 Diseño de los Trabajos Prácticos. Serie de encuentros

En la escritura del diseño de la propuesta de enseñanza, Morandi y Ros (2015), proponen, tras una deliberación individual o colectiva, seguir un orden particular, cuyo formato variará en función del tipo de institución o nivel educativo. Las autoras mencionan que las propuestas generalmente contienen los siguientes apartados: un marco referencial (fundamentación, identificación del problema), finalidades y objetivos (sentido de la propuesta y

los objetivos tanto generales como particulares), definición de los campos de conocimientos o experiencias en el desarrollo de la propuesta (estructuración de los saberes y prácticas), resolución metodológica (organización de las estrategias y tareas a desarrollar), recursos y bibliografía (recursos materiales y lectura de textos de la bibliografía obligatoria y ampliatoria) y estrategias de seguimiento, evaluación y acreditación (identificación de logros y dificultades, instrumentos de evaluación y las condiciones requeridas para la acreditación). Dentro de este marco, se detalla a continuación cada uno de los encuentros en los que se desarrollarán puntualmente las actividades prácticas propuestas como dispositivo de enseñanza, permitiendo de esta manera a los futuros galenos, visualizar, analizar y reflexionar acerca de las manifestaciones de las violencias de género y la investigación criminal del Femicidio.

***VIOLENCIAS DE GÉNERO y su máxima expresión, FEMICIDIO.
Conceptualizaciones y Abordaje Interdisciplinario e Interinstitucional***

1er encuentro: VIOLENCIA DE GÉNERO

Figura 2. “Mujer maltratada con un bastón”



Fuente: <http://www2.ual.es/ideimand/portfolio-items/mujer-maltratada-con-un-baston-goya-1797/>

Marco referencial: La primera actividad práctica tiene un carácter introductorio, esto es, el primer contacto que tendrá el estudiante con las ciencias forenses y ciencias afines, en relación con la investigación judicial de las violencias contra la mujer.

La violencia de género en sus diversas manifestaciones es un tema que nos atraviesa a todos, no sólo como integrantes de esta comunidad, sino también como profesionales de las diferentes áreas involucradas en el abordaje de la temática. Las mujeres en este contexto constituyen una de las poblaciones más vulnerables de la sociedad y sufren las distintas formas de malos tratos ejecutados por el hombre. Las relaciones de poder en el núcleo familiar presumen dominación y si ésta se sostiene por medio de la coerción y el castigo, estaremos frente a una “violencia visible”, explícita y contingente, que puede incluir el maltrato físico, el abuso sexual y el asesinato. Pero si aquella dominación esta sostenida por comportamientos de subordinación, natural e inconscientemente aceptados por los integrantes de la familia, se conformará la denominada “violencia invisible”, implícita en los roles estipulados a la mujer, respecto al género y que desempeña “naturalmente”.

El galeno durante el desarrollo de sus actividades profesionales (guardia en establecimientos sanitarios, consultorio, servicio de ambulancia, entre otros), tanto en el ámbito público como privado, se enfrenta a menudo con las diversas manifestaciones de la violencia contra la mujer, esto es, la presencia sobre la superficie corporal externa de lesiones traumáticas como equimosis, excoriaciones, hematomas, etc., que caracterizan la 2da etapa o fase, denominada “estallido de tensión o explosión violenta” del ciclo de la violencia. En esta fase se produce una descarga incontrolada de las tensiones acumuladas en la etapa anterior por parte del agresor, quien posteriormente no sólo reconoce la gravedad del hecho, sino también, justifica o minimiza el mismo. Por su parte, la víctima se paraliza, no reacciona, legitima la violencia, siente culpa y no lo devela el hecho violento por vergüenza.

El abordaje de la violencia familiar como problemática social nos obliga a no aislar a la persona en estudio de sus entornos naturales; a no caer en una explicación reduccionista que tienda a simplificar un fenómeno social

complejo, atravesado por innumerables mitos y estereotipos culturales, y dificulte una adecuada comprensión.

Este trabajo posee también un carácter integrador, ya que permite poner en práctica aquellas habilidades y saberes adquiridos a los largo de los primeros años de la carrera.

Objetivos:

- a) Diferenciar los distintos tipos y manifestaciones de las violencias de género.
- b) Reconocer las particularidades del “perfil” de la mujer maltratada.
- c) Analizar desde el modelo ecológico la problemática de las violencias contra la mujer.
- d) Comprender e interpretar el testimonio de una víctima que sufre malos tratos, detallados en la denuncia judicial y/o policial.

Contenidos: concepto de género. Las categorizaciones lingüísticas de las Violencias de Género (Violencia contra las mujeres, Violencia Doméstica, Violencia Intrafamiliar, Violencia en la Pareja). Las modalidades de la vinculación de la pareja. Los tipos de violencias contra las mujeres: física, psicológica-emocional, sexual, económica, simbólica, ambiental, contra la libertad reproductiva y obstétrica. El ciclo de la violencia. Los modelos explicativos de la Violencia de Género (modelo ecológico). El “perfil” de la víctima de violencia. La valoración del riesgo. Las características del Informe médico-legal realizado a las víctimas de violencias de género.

Estrategia metodológica: se partirá de un modelo de aprendizaje cooperativo con el fin de estimular el trabajo en equipo o grupo con una meta común, esto es, acciones planeadas e instaladas en un continuo, en las que proponemos diferentes momentos y actividades para la comprensión y construcción del conocimiento médico-legal. El trabajo en equipo permite que los estudiantes se organicen, distribuyan tareas, formulen hipótesis, deliberen sobre diversas ideas, se ayuden unos y otros, entre otras.

El proceso elegido es el estudio de casos; y para ello se han seleccionado casos de Femicidio, ocurridos en el territorio de la Pcia de Buenos Aires

durante el años 2019, tema complejo, que preocupa y mucho a nuestra sociedad. Para el abordaje de éstos casos se solicitará la intervención de otras disciplinas relacionadas con las ciencias forenses.

Para el primer encuentro o inicial, se realizará un proceso de selección de temas y de jerarquización de los mismos, dando prioridad a los conceptos básicos de las manifestaciones y de los tipos de violencias contra la mujer, el ciclo de la violencia y las particularidades del perfil de la mujer maltratada.

Antes de iniciar la actividad el docente indicará a los estudiantes el alcance de la actividad, el tiempo asignado y el tipo de trabajo que se espera.

Recursos: proponemos como espacio para el desarrollo de la primera práctica; y en reemplazo del aula tradicional universitaria, la sede del Cuerpo Médico Forense de Policía Científica. Esta institución posee las instalaciones acordes para el trabajo grupal y los materiales operativos necesarios.

Cada grupo de estudiantes tendrá a su disposición las causas judiciales, previamente evaluadas y seleccionadas por el plantel docente de la Cátedra. En el encuentro inicial se dará vista a la carátula, a la denuncia realizada por la víctima de violencia de género o en su defecto la llevada a cabo por un familiar, a los testimonios, si lo hubiera, del o de los testigos del hecho a investigar.

El docente a cargo proveerá a los estudiantes la Guía de Trabajo Práctico, como un soporte didáctico que les permita orientar la búsqueda de información, el análisis de los conceptos básicos de la temática violencia de género, la distribución de tareas a ejecutar, la recuperación de conocimientos médico-legales, tanto de la bibliografía recomendada, como la complementaria, entre otras. El mismo inicia con la imagen que antecede, como posible disparador para pensar en esos cuerpos, en su disposición, las violencias posibles de ver e imaginar, entre otros aspectos.

Bibliografía: se detalla en el Anexo 1

Docente a cargo: Profesor Diplomado.

Docentes invitados: Profesor Titular y Jefe de Trabajos Prácticos. Se hará extensiva la invitación a docentes de otras cátedras de la carrera.

Cursada: Día miércoles. Horario: de 15 hs a 18 hs

**2do. encuentro: INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL FEMICIDIO
(Lugar del Hecho y Operación de Autopsia)**

Figura 3. “Y tenía corazón”



Fuente: <https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/una-autopsia/d2351d88-907d-4525-85fc-aac39e7703d7>

Marco referencial: En la investigación criminal del delito Femicidio, el examen del “Lugar del Hecho”, es uno de los aspectos más relevantes que constituye las tres cuartas partes de una necropsia. La evaluación interdisciplinaria nos permitirá realizar una correcta interpretación y posterior recolección de las evidencias, a los fines de identificar al autor del delito y establecer, en lo posible, las circunstancias en que se produjo el desenlace fatal.

El lugar del hecho comprende las siguientes fases: la inspección ocular técnica, la descripción de lugar, la búsqueda y descripción del cadáver y la toma de muestras. Una vez preservado el lugar por el personal policial, un equipo de expertos en planimetría, balística, fotografía, levantamiento de rastros, medicina legal, entre otros, llevarán a cabo diversas peritaciones.

Una vez recolectada las evidencias deberán ser trasladadas con cadena de custodia hacia los distintos laboratorios de Criminalística.

Específicamente la labor del médico forense en el lugar del hecho, consiste en realizar la inspección ocular conjuntamente con el resto de los peritos que integran el equipo de investigación; y una minuciosa revisión del cuerpo de la víctima de autos, con el fin de determinar principalmente los siguientes puntos: a) lugar de hallazgo del cadáver y si éste se corresponde con el lugar donde la víctima habría perdido la vida, b) posición del cuerpo, c) estimar si el cuerpo ha sido trasladado posteriormente a su muerte, d) detallar las características tanto de las prendas como el calzado de la occisa, e) tomar muestras (filamentos pilosos, flora, tierra, fauna, fibras, etc.) halladas en el lugar o sobre el cadáver, f) realizar el cronotanodiagnóstico, teniendo en cuenta la temperatura corporal, las livideces, la presencia de signos de putrefacción y la rigidez cadavérica, para determinar la data de muerte, g) detallar las señas particulares (tatuajes, cicatrices, amputaciones, etc.) y los objetos personales (reloj, anillos, cadenas, pulseras, etc.) que presenta la víctima, a los fines de colaborar con la identificación de la misma, h) constatar las lesiones sobre la superficie corporal externa de la víctima, determinando el tipo, su número, la localización anatómica, el mecanismo acción, el elemento productor, el tiempo de evolución, la vitalidad, i) causa y mecanismo de muerte.

Una vez finalizada la tarea pericial sobre el cuerpo de la víctima, la autoridad judicial presente ordenará el traslado del mismo hacia la Morgue Judicial para la correspondiente operación de autopsia. Esta pericia se realiza en casos de muerte violenta, en muertes de causa dudosa o si se sospecha criminalidad.

La tarea tanatológica del médico forense debe ser sistemática, completa, metódica e ilustrada, requisitos fundamentales para la práctica de la apertura craneal y de la apertura toraco-abdominal. El forense estará a cargo de un equipo interdisciplinario compuesto por el técnico en evisceración, el fotógrafo, el radiólogo, el químico, el balístico, el dactiloscopio, el entomólogo, y en caso de ser necesario, el antropólogo y el odontólogo.

Objetivos:

- a) Conocer las habilidades periciales de los expertos en Ciencias Criminalísticas desplegadas en la escena del crimen
- b) Analizar las muestras recolectadas en el lugar del hecho y durante la necropsia
- c) Observar la presencia de los diversos tipos de lesiones que presenta la víctima y asociarlos en un contexto de violencia de género
- d) Conocer las etapas de la operación de autopsia de un hecho de Femicidio
- e) Diagnosticar la causa de muerte y el mecanismo desencadenante de la misma.

Contenidos: definiciones de Femicidio. Evolución del término basado en el aporte del colectivo feminista. Definiciones de Femicidio y Femigenocidio. Tipos de Femicidio. Investigación criminal del delito de Femicidio, desde el campo de la Medicina Legal y de las Ciencias que componen la Criminalística. Definición del lugar del hecho. Las fases que conforman el lugar del hecho. Las peritaciones interdisciplinarias realizadas en la escena del crimen. Definición de autopsia médico-legal. Las etapas constitutivas de una autopsia médico-legal. Extracción y preservación de las muestras del lugar del hecho y de la necropsia. La cadena de custodia.

Estrategias metodológicas: Se mantiene el modelo de aprendizaje cooperativo, esto es, el trabajo en equipo o grupal. Esta modalidad permite la comprensión y construcción de los conocimientos y habilidades forenses en la investigación criminal de los casos de Femicidio. Los integrantes de cada grupo, en primera instancia, observarán la práctica de la necropsia; y luego ya organizados grupalmente, cumplirán las tareas asignadas, formularán hipótesis, deliberarán acerca de las causas y mecanismo de muerte de la occisa, plantearán la necesidad de efectuar estudios diversos en los laboratorios de Criminalística, etc. Asimismo cada grupo, luego de concurrir a los dos primeros encuentros, escribirá las bases de un proyecto a implementar, desde el área de Salud Pública, acerca de la Prevención de la Violencia de Género o a la Asistencia de Mujeres Maltratadas.

Recursos: Para el desarrollo de la 2da práctica propuesta, se deberá disponer de cadáveres en la morgue judicial o policial, para efectuar la correspondiente autopsia médico legal. En caso de no contar con cuerpos de víctimas de Femicidio, se proyectará un video en el que se detalle cada una de las instalaciones de la morgue, el instrumental necesario para la operación, los equipos que emplean los peritos del áreas de fotografía, del laboratorio químico, del laboratorio entomológico, del laboratorio de identificación humana, de radiología, etc. También se visualizará las distintas etapas que componen la operación de autopsia: examen externo, examen cadavérico, examen traumatológico, examen interno y la toma de muestras. El edificio en el cual se encuentra la morgue, posee una sala de reuniones para que los integrantes de cada grupo se congreguen y analicen todo lo observado, analizado y registrado directamente del cuerpo de la víctima o del video presentado.

Bibliografía: se detalla en el Anexo 2

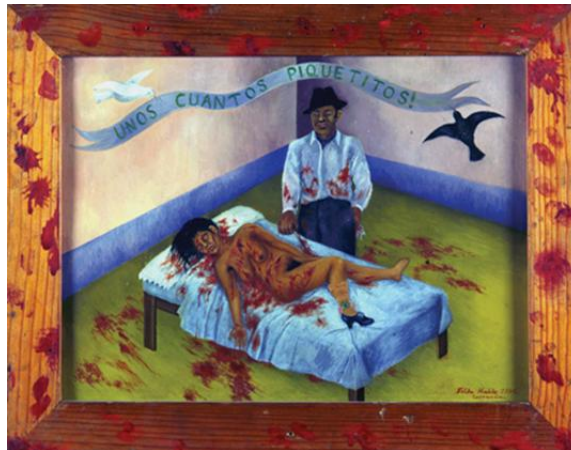
Docente a cargo: Ayudante Diplomado

Docentes invitados: Profesor Titular y Jefe de Trabajos Prácticos

Cursada: Día miércoles. Horario: de 15 hs a 18 hs

**3er. encuentro: PERITACIONES DE LAS CIENCIAS
CRIMINALISTICAS**

Figura 4. “Unos cuantos piquetitos”



Fuente: <https://historia-arte.com/obras/unos-cuantos-piquetitos>

Marco referencial: La Criminalística se ocupa del descubrimiento y de la comprobación científica del delito, vale decir, es capaz de transformar un simple indicio en prueba a través de métodos experimentales o positivos. Es una ciencia auxiliar de vital importancia para la justicia, toda vez que permite responder el cómo, el dónde, el cuándo y la individualización del autor del delito. Es por ello, que el resguardo, la protección y conservación del Lugar del Hecho y la correcta realización de las distintas medidas probatorias tendientes a la identificación de los hechos y de sus presuntos autores se presentan como focos nodales de interés y requieren para su abordaje del conocimiento técnico- científico que aporta la Criminalística. Contrariamente la ineficiencia en esas tareas, a modo de ejemplo, la contaminación del Lugar del Hecho, la toma deficiente de muestras, la inversión del orden de realización de las pruebas, la ausencia de rigor científico, pone en peligro el esclarecimiento de un hecho de Femicidio.

El peritaje criminalístico se encuentra integrado por saberes específicos (científicos, técnicos o artísticos), pertenecientes a diversas especialidades, que organizan sus actividades conforme a un esquema de trabajo metodológicamente concebidos. Puede presentarse en forma escrita u oral ante quien lo peticione.

Objetivos:

- a) Conocer el funcionamiento de cada uno de los laboratorios de Criminalística.
- b) Comprender los conceptos básicos de las diversas disciplinas que integran la Criminalística.
- c) Analizar los resultados de las peritaciones realizadas en los distintos laboratorios.
- d) Comparar los resultados de las pericias con los indicios recogidos en la escena del crimen.

Contenidos: Definición de Criminalística. Las diversas especialidades que integran la Criminalística. Identificación, Fijación, Recolección y Preservación de las muestras. Definición de Prueba. Tipos de pruebas. Definición de pericia. Peritaciones: anatomopatológica, balística, dactiloscópica, fotográfica, documentológica, planimétrica, entomológica, odontológica, antropológica, genética, química. Teoría del Delito.

Estrategia metodológica: la actividad práctica que se implementará en el 3er encuentro, será la misma que en el anterior, el trabajo grupal o en equipo (manteniéndose los mismos integrantes); modalidad que permitirá no sólo la comprensión, sino también, la construcción de saberes y experiencias fundamentalmente de las diferentes disciplinas que componen la Criminalística, utilizadas durante la investigación de los Femicidios. En este caso, los estudiantes recorrerán los distintos laboratorios que integran la Asesoría Pericial de la Corte Suprema de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires, acompañados por los expertos de cada disciplina forense, quienes desarrollarán las peritaciones solicitadas por el Juez de la causa de Femicidio. Por lo tanto, esta etapa comprende el desarrollo de actividades de observación, descripción, relevamiento y registro de todo lo actuado en cada pericia.

Luego el grupo se congregará en la sala de reuniones; lugar que habitualmente es utilizado por los expertos para deliberar y formular un diagnóstico en relación a la causa del deceso de la víctima, al mecanismo de producción, la identificación del autor, asimismo confeccionarán el Informe Interdisciplinario Final que será presentado ante la justicia.

Recursos: La Asesoría Pericial posee laboratorios de las siguientes ramas de la Criminalística: Identificación humana (dactiloscopía, necropapiloscopía), Genética Forense; Entomología Forense, Fotografía y Medios Digitales Forenses, Química Forense, Antropología Forense, Odontología Forense, Patología Forense, Balística Forense, Planimetría Forense, Documentología Forense, Dibujante de Rostro y Grafología Forense. Los peritos de cada área tienen a su cargo la realización de las pericias ordenadas por el Sr. Agente Fiscal a cargo de la investigación, esto es, individualizarán, seleccionará, analizarán y procesarán los indicios levantados en el lugar del hecho.

Bibliografía: se detalla en el Anexo 3

Docente a cargo: Ayudante Diplomado

Docentes invitados: Profesor Titular y Jefe de Trabajos Prácticos

Cursada: Día miércoles. Horario: de 15 hs a 18 hs

4to. encuentro: EL HOMBRE VIOLENTO EL GÉNERO DE LA JUSTICIA

Figura 5. "El asesino"



Fuente: <https://historia-arte.com/obras/el-asesino>

Marco referencial: La teoría del aprendizaje, una de las teorías explicativas de la agresión, considera que los actos agresivos se adquieren principalmente a través de experiencias directas o por la observación de las acciones de otros. En el caso de los hombres violentos se debe tener

presente la capacidad autorregulatoria, donde aquellos los individuos pueden ejercer el control sobre su propia conducta. Aquella capacidad tiene un origen externo, pero una vez establecida, su influencia determinará las acciones de la persona.

Si se tiene una mirada multicausal de esta problemática, se obtendrá un modelo teórico capaz de contener todos los elementos intervinientes y así operar los cambios pertinentes. Asimismo al reconocer la cultura patriarcal que ha regido a la humanidad desde tiempos remotos hasta la actualidad, podremos cuestionarla y modificar aquellos aspectos que se han ido traduciendo en daños hacia algunos miembros de la comunidad.

Los golpeadores habituales suelen insultar y humillar a sus parejas con el fin de debilitar su autoestima, tenerlas bajo control y finalmente dominarlas. Aquéllos que castigan a su mujer de manera esporádica, se transforman ante un acontecimiento específico. Dejan de ser amistosos para convertirse en agresivos y descargar la furia sobre su compañera.

Los agresores se clasifican en: psicopáticos, hipercontrolados y cíclicos.

Desde el campo de la Criminología, se consideran diversos aspectos que configuran el perfil del maltratador; entre ellos mencionaremos a: los biográficos y demográficos, comportamentales, cognitivos, emocionales, etc.

En el modelo patriarcal los roles de varones y mujeres son diferenciales, opuestas y asimétricas. Se trata de relaciones jerárquicas e inflexibles que conducen a comportamientos gobernados por la desigualdad y la asimetría que pueden promover violencia cuando dichos roles no son acatados. Se debe considerar que tanto los mitos como las creencias y los estereotipos, ejercen una fuerza considerable en el posicionamiento de mujeres y varones frente a los hechos de violencia física y sexual. Estas creencias persisten en el tiempo y se reproducen por consenso social. La consecuencia es que se minimizan o se niegan los hechos de violencia, considerándolos “normales” o “habituales”, desviando de esta manera, la responsabilidad del agresor.

El segundo tema que compone ésta actividad se relaciona con el sistema judicial, que entra en acción cuando la víctima de violencia de género o un tercero, decide formular la denuncia correspondiente en sede policial o judicial. Somos conscientes que la decisión no es tan fácil para la mujer maltratada, ya que se encuentra debilitada física y psíquicamente.

El interrogante en este apartado es ¿el Derecho tiene género? Por su parte, el movimiento feminista, considera que se desarrolla en 3 fases de reflexión identificables: el primero el “derecho es sexista” (existe una diferencia entre hombre y mujeres, colocando a la última en desventaja por ejemplo cuando no se reconocen los daños causados en un hecho de abuso sexual), el segundo el “derecho es masculino” (surge de la observación empírica que demuestra que las mayoría de los legisladores son varones, más allá que la masculinidad se halla arraigada en los valores y practicas), y el tercero “el derecho tiene género” (el cuestionamiento es que una misma práctica adquiere significados diferentes para hombres y mujeres, porque es leída a través de discursos diferentes).

La movilización de numerosas organizaciones y movimientos de mujeres en todo el mundo posibilitó que la violencia hacia las mujeres sea concebida por las Naciones Unidas como un problema de derechos humanos. Por tal motivo además del marco nacional, contamos con una serie de convenios internacionales para proclamar por los derechos de las mujeres violentadas. Por esa razón, esta cuestión dejó de circunscribirse al ámbito privado para ser comprendida con toda la gravedad de aquello que afecta a lo público y a la sociedad en conjunto.

Objetivos:

- a- Identificar los aspectos que configuran el “perfil” del hombre que ejerce violencia.
- b- Conocer las teorías explicativas de la agresión.
- c- Identificar los estereotipos de género, los mitos y creencias.
- d- Interpretar el marco legal nacional, provincial e internacional que protege los derechos de la mujer.

Contenidos: conceptos de Agresividad, Agresión y Violencia. Las Teorías explicativas de la Agresión: de los instintos, neurobiológicas, de la frustración – agresión y del aprendizaje social. El modelo patriarcal: estructuración de los estereotipos de género, mitos y creencias. El hombre que ejerce violencia: conceptos, clasificación, el mandato de la masculinidad. El perfil del agresor: aspectos biográficos y demográficos, comportamentales, cognitivos,

emocionales, propios de la interacción. El examen médico legal del victimario: examen físico, evaluación psíquica, extracción de muestras. Informe pericial. Laboratorios de Criminalística: levantamiento de Rastros, identificación humana, Química, Fotografía, Balística, Planimetría. Observación, análisis, interpretación de los resultados. Marco legal nacional: Constitución Nacional, Código Penal, Código Civil, Ley 24.417, Ley 26.485. Legislación de la Pcia de Buenos Aires: Ley 12.569. Convenciones Internacionales: Convención Americana sobre Derechos Humanos, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer ("Convención de Belem Do Para"), Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Naciones Unidas, 1993), Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Estambul, 2011). El género del Derecho. La crítica feminista al derecho. Inoperancia del sistema de administración de justicia.

Estrategia metodológica: En éste encuentro, que representa la 4ta actividad práctica, también se trabajará en forma grupal o en equipo, esto es, permitiendo la construcción de los conocimientos teóricos y prácticos de la Medicina Legal y de las Ciencias afines, fundamentalmente en el examen del presunto autor del delito de Femicidio. Los estudiantes estarán acompañando al médico legista durante el examen médico-legal del victimario, solicitado por el instructor judicial a cargo de la investigación del grave delito. Por consiguiente, observarán, describirán, relevarán y registrarán cada una de las etapas de dicho examen, vale decir, el examen externo (talla, peso, color de ojos, tipo de cabellos, color de cutis, características de la vestimenta y calzado, señas particulares, etc.), el examen psíquico (valorar las facultades mentales básicas y superiores), el examen físico (presencia de lesiones: tipo, número, ubicación anatómica, data, mecanismo de producción, etc.), los antecedentes patológicos (tipo de enfermedad, tratamientos, cirugías, etc.), extracción de muestras (sanguínea, vellos pubianos, hisopado bucal, etc.). Además, durante éste acto médico, pueden llevarse a cabo otras pericias a requerimiento de la justicia, las cuales serán realizadas por los expertos correspondientes.

Al finalizar este encuentro los integrantes de cada grupo cumplirán la siguiente consigna: elaborar un proyecto a implementar desde el área de Salud Pública, en relación a la Asistencia para Hombres que ejercen Violencia o a la Asistencia para Hijos testigos de Malos Tratos.

Recursos: El Cuerpo Médico de la Policía Científica, cuenta con un servicio médico conformado por galenos especialistas en Medicina Legal, quienes realizan, a solicitud del Sr. Fiscal, las pericias médico legales correspondientes, tanto a las víctimas de Violencia de Género, como a sus victimarios. Entre sus instalaciones hallamos varios consultorios equipados, una sala de reunión para los profesionales de la guardia, entre otras. Por lo tanto, los estudiantes durante su estadía en el Cuerpo Médico, observarán, describirán, relevarán y registrarán la actividad médico legal desarrollada por el médico de turno en el consultorio. Al finalizar la actividad se reunirán por grupo en otra sala para debatir, analizar y reflexionar, acerca de la peritación médica, de las particularidades del hombre violento, las muestras extraídas del presunto autor del Femicidio y de los derechos que asisten tanto a la víctima como al victimario, teniendo en cuenta el marco legal provincial, nacional e internacional.

Bibliografía: se detalla en el anexo 4

Docente a cargo: Ayudante Diplomado

Docentes invitados: Profesor Titular y Jefe de Trabajos Prácticos

Cursada: Día miércoles. Horario: de 15 hs a 18 hs

**5to. encuentro: PRESENTACION DEL INFORME MÉDICO-LEGAL
REFLEXIONES FINALES**

Figura 6. Logo de la marcha # Ni Una Menos



Fuente:

<https://www.google.com/search?q=ni+una+menos+imagenes&tbm=isch&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjJqciB1-brAhWbMrkGHVPTD0cQrNwCKAB6BQgBEJ8B&biw=1349&bih=657>

Marco referencial: La impunidad derivada de la inacción, insuficiencia o complicidad de instituciones del Estado con la desigualdad genérica contribuye a la violencia feminicida, es decir, se constituye la denominada “violencia institucional de género”, por omisión, negligencia o complicidad de las autoridades con los agresores, en los casos de violencia contra las mujeres. Las estructuras estatales perpetúan la desigualdad entre los géneros y no reconocen ni garantizan los derechos de las mujeres, por el contrario actúan en defensa del patriarcalismo tanto en la sociedad como en el Estado mismo. Ahora bien, nos preguntamos ¿qué rol cumple nuestra Universidad? Tema importante, que abre un espacio para la reflexión y el debate acerca de la posición de la mujer en el contexto universitario, desde su ingreso a una determinada carrera, como Ingeniería (carrera propuesta fundamentalmente para los hombres), desde la elección de una especialidad, como Cirugía (por años las vacantes fueron ocupadas por los hombres), cumpliendo el régimen de una Residencia de algunas de las ramas quirúrgicas (las mujeres sólo realizarían las intervenciones quirúrgicas menores), en el campo laboral privado para determinadas funciones, ya sea asistencial o de auditoría (preferían profesionales del sexo masculino), entre otras. Asimismo es sumamente importante la difusión tanto del Protocolo de

Actuación ante situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género como de los Talleres en Formación de Género para ingresantes de nuestra Universidad.

Otro de los temas relacionados con la temática de la violencia de género, es la difusión de los delitos a través de los medios masivos de comunicación. Nuestra sociedad toma conocimientos de los hechos violentos a través de la mirada y la voz de los diversos medios (periódicos en formato papel u online, redes sociales, radio y televisión), es decir, de la forma en que éstos abordan el tema; refiriéndolo como un fenómeno que requiere una amplia participación de la comunidad y del Estado, o sólo dándole importancia de índole económico, esto es, la venta de más diarios o mayor cantidad de televidentes, etc. También es importante como describen e informan al lector o televidente, con un discurso sexista, a cada uno de los protagonistas del hecho criminal; por ejemplo resaltan las cualidades del victimario (*“joven estudiante, trabajador, talentoso en lo deportivo”*) y dejan entre líneas el cuestionamiento de la víctima (*“aceptó una invitación a través de una red social y terminó en el departamento del joven”*). Las crónicas ponen al descubierto la lógica del patriarcado, determinando pautas de comportamiento, roles y costumbres para las mujeres, quedando en manos de los hombres la autoridad y el poder, quienes establecen esos designios y castigan su incumplimiento. Ahora bien, ¿Por qué los medios de difusión no funcionan como espacios de debate y reflexión acerca de la aplicabilidad y efectividad de las leyes de violencia familiar, como existe en la Pcia de Buenos Aires?; ya que muchas mujeres asesinadas habían realizado la denuncia; y en algunos casos, tenían sentencia de exclusión del hogar y prohibición de acercamiento.

Asimismo nos preguntamos ¿es necesario visualizar imágenes de la escena del crimen? ¿Los hombres que ejercen violencia pueden replicar la “forma” de aquellos asesinatos? Recordemos el caso de la joven Wanda Taddei, hecho ocurrido el 10 de febrero del año 2010, fallecida luego de haber sido rociada con alcohol y prendida fuego. Posteriormente al mencionado hecho, recibieron asistencia médica una gran cantidad de mujeres con quemaduras graves en su cuerpo, lesiones provocadas durante un episodio de violencia conyugal, algunas pudieron recuperarse y otras, la mayoría, evolucionaron

con un desenlace fatal. Estos casos recibieron la denominación “efecto Wanda Taddei”.

La mirada que presentan los medios tiene una gran influencia en la creación de la opinión pública, ya que pueden reproducir la cultura dominante, la estructura jerarquizada, misógina y segregacionista; o para demandar al estado una legislación y un seguimiento que atienda dichas actitudes que validan y reconstruyen nuevos matices de la violencia de género, legislación que denuncie y sancione.

Objetivos:

- a) Construir de manera colectiva los conocimientos acerca de las diversas manifestaciones de las Violencias de Género.
- b) Recuperar los saberes teóricos y habilidades de la Medicina Legal y de las Ciencias Criminalísticas en la investigación criminal de Femicidio.
- c) Reflexionar acerca de las particularidades que presenta el hombre que ejerce violencia.
- d) Adquirir los conocimientos básicos del marco legal provincial, nacional e internacional, para formular la correspondiente denuncia en la sede judicial de turno.
- e) Conocer y comprender las consecuencias del delito de Femicidio en el seno familiar y en la sociedad.
- f) Comparar el abordaje de un hecho de Femicidio en los distintos medios de comunicación masiva.

Contenidos: El rol de la Universidad frente a la Violencia de género y su expresión máxima, el Femicidio. Medios masivos de comunicación. El denominado “efecto Wanda Taddei”. Estadísticas nacionales e internacionales. Reflexiones finales.

Bibliografía: se detalla en el anexo 5

Recursos: Para el desarrollo de la última actividad práctica elegimos el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Médicas, U.N.L.P., por la disposición de la pizarra y/o telón para la proyección de videos; y por la distribución de los

asientos, permitiendo a los docentes (de la cátedra e invitados), a los estudiantes y a las disertantes una óptima visualización de todo el despliegue del encuentro.

Será necesario contar para el desarrollo de la última actividad, la colaboración del personal del área de Protocolo y Audiovisual de la Facultad.

Previo al inicio de la actividad propuesta, se aportará material para la primera hora, que consistirá en diarios online o formato papel de varios medios.

Promediando el encuentro se entrevistará a una sobreviviente del delito de Femicidio o en su defecto a un familiar directo. En caso de existir algún inconveniente en relación a la presencia de la víctima en la sede universitaria, el auditorio participará de una entrevista vía online, contando con la presencia de aquélla, o de un miembro de la familia. Se deja constancia que durante la entrevista, tanto la víctima como el familiar, estará acompañado por un miembro de la ONG convocada oportunamente.

Para finalizar el encuentro, los integrantes de cada grupo expondrán sus reflexiones finales acerca de las manifestaciones de las Violencias de Género y su máxima expresión, el Femicidio; del abordaje interdisciplinario de la temática, de las redes interinstitucionales, como así también, las propuestas de intervención en relación a la Prevención de la violencia contra las mujeres y a la Asistencia de los hombres violentos.

Finalizaremos proyectando las cuatro figuras: *Mujer maltratada con un bastón*, *Y tenía corazón*, *Unos cuantos piquetitos* y *El asesino*, como síntesis del recorrido y de lo aprendido en los cuatro encuentros. Esto permitirá realizar un cierre, retomando las voces de los estudiantes, los contenidos abordados, la propuesta y decisiones de abordaje.

Docente a cargo: Ayudante Diplomado

Docentes invitados: Profesor Titular y Jefe de Trabajos Prácticos (de la Cátedra), docentes invitados (de la carrera de Medicina y afines)

Cursada: Día miércoles. Horario: de 15 hs a 18 hs

8.6 Estrategias de seguimiento y evaluación de la propuesta de enseñanza

En toda propuesta de intervención, el sujeto que enseña, comienza mucho antes de los exámenes a cuestionarse en relación a ¿qué enseño?, ¿por qué enseño eso?, ¿pueden aprenderlo mis alumnos?, ¿qué hago para contribuir a un aprendizaje significativo?

La evaluación, no sólo comprueba el rendimiento y el dominio en relación a los conocimientos y habilidades adquiridas por parte de los estudiantes, sino también, representa una fase de la enseñanza en la que se requiere la valoración de los avances, los logros, las dificultades; que en palabras de Álvarez Méndez (1993), se asume como una actividad crítica de aprendizaje. Sobre el particular, Scriven (1967) agrega el concepto de “evaluación formativa”, refiriéndose a la creación de actividades para permitir los reajustes necesarios y sucesivos en el desarrollo de la enseñanza, esto es, utilizar diferentes procedimientos para adecuar las estrategias pedagógicas de acuerdo con los progresos y dificultades de los estudiantes.

En relación a las evaluaciones en clase, estas son actividades complejas para el docente, ya que proceden de más de una fuente, pueden variar las condiciones de su comunicación y la calidad puede extenderse desde lo inmensamente positivo hasta lo inmensamente negativo (Jackson, 1991). El autor agrega que la principal fuente de evaluación en el aula es el docente, a quien se le exige que formule juicios sobre el trabajo y la conducta de cada uno de los estudiantes y luego los comunique, no sólo a ellos, sino también, a las autoridades. De cualquier manera, el docente podrá distinguir por un lado, la “motivación extrínseca”, representada por las gratificaciones obtenidas durante la realización de la actividad a través de la aprobación y su buen puntaje; y por el otro, la “motivación intrínseca” que da cuenta del placer que siente el estudiante durante el desarrollo de la actividad propuesta. Pero sabemos que no es el único que emite juicios, porque también participan en la evaluación el resto de los alumnos.

8.6.1 Evaluación de cada uno de los encuentros

La evaluación de la propuesta innovadora de enseñanza nos permitirá por un lado comparar los objetivos planteados, acerca de la construcción de

conocimientos y prácticas médico-legales con enfoque de género, con los resultados obtenidos en cada uno de los encuentros; y por el otro, la conquista de un espacio para la reflexión, la toma de decisiones, la implementación de otras alternativas, el cambio de acciones, los ejes de posicionamientos, etc., que ofrece la incorporación de las actividades prácticas, articuladas con la teoría, para mejorar las condiciones actuales de aprendizaje.

En relación a cada estudiante, su evaluación brindará una valiosa información acerca de la incorporación de saberes teóricos básicos de la Medicina Legal, enriquecidos con aportes prácticos de las Ciencias afines, necesarios para la investigación criminal de los hechos de Violencia de Género, la defensa de sus ideas y posturas frente a los delitos contra la vida de las personas, Femicidio, las habilidades para la resolución de conflictos, el desempeño durante el trabajo grupal, la capacidad para sortear los diversos obstáculos en el aprendizaje, la evacuación de dudas con la ayuda del docente, de los pares y/o de los peritos, entre otras.

Por lo tanto, no evaluaremos sólo al final del proyecto educativo (evaluación tradicional), porque no aseguraríamos el aprendizaje continuo y oportuno (Álvarez Méndez, 2007). El docente a cargo de las actividades prácticas observará las acciones que los integrantes del grupo estudiantil realizan por sí solos, como así también, prestará su especial atención a los alumnos que no avancen con las pautas de trabajo establecidas, que mediante indicaciones o interrogantes, brindará su ayuda para que puedan continuar desarrollando la tarea de manera independiente. (Celman, 1998). Esta "evaluación dinámica" comprende dos aspectos, el primero se refiere al estado actual del estudiante en el contexto de la adquisición de los conocimientos y el segundo evalúa la "modificabilidad", vale decir, la disponibilidad de aquél para aprender.

Finalmente presentarán un informe con las características propias de las pericias médico-legales, es decir, claro, preciso, fundado y no contradictorio en su redacción (Dambrosi, 1995), con el objeto de evaluar el dominio de los conocimientos y habilidades forenses en relación a la investigación criminal del delito Femicidio, como expresión máxima de la violencia de género.

Es oportuno detallar a continuación la evaluación que realizaremos durante el desarrollo de cada uno de los encuentros que componen la propuesta innovadora de enseñanza.

1er Encuentro: Violencia de Género

El docente realizará una evaluación en el contexto de las tareas desarrolladas por cada uno de los estudiantes, valorando el despliegue de los procesos cognitivos, el trabajo en equipo, la capacidad comunicativa, las habilidades, la interpretación, el grado de comprensión que alcanza, la administración del tiempo, los avances, los logros, las dificultades, la resolución de problemas, etc., que afrontan durante el proceso de aprendizaje. Nos permitirá identificar el dominio y la progresiva asimilación de los conocimientos, habilidades y aptitudes de los temas relacionados con las violencias de género.

Es posible mejorar la evaluación y de ésta manera transformarla en una herramienta para la construcción de conocimiento fundado, autónomo y crítico.

El docente llevará un registro de todo lo ocurrido durante la actividad práctica inicial, esto es, consignará las participaciones, las asistencias, las correcciones y los resultados logrados por cada integrante de los grupos. Por supuesto que no considerará de igual manera a los estudiantes que trabajaron a conciencia y esforzándose en cada consigna, que aquellos que se escudaron detrás de sus compañeros realizando mínimas intervenciones. Además, el sistema educativo exige una escala de calificación, en consecuencia, implementaremos en el primer encuentro, la cualitativa, no sólo para brindar al estudiante la idea de “concepto” más que de “calificación”, sino también, para estimular a su progreso en el proceso de aprendizaje y a que se involucre de manera responsable como futuro agente de salud en la temática de las violencias de género.

Criterios de Evaluación de la 1ra. Actividad Práctica

Aspectos a Evaluar	E	MB	B	R	I
Comprensión de la Guía de T.P.					
Comunicación entre pares					
Distribución de tareas					

Búsqueda de material bibliográfico					
Análisis y debate de la lectura de textos recomendados					
Reflexiones del grupo					
Registro de lo realizado en el T.P.					

* E (excelente = 10), MB (muy bueno = 9,8), B (bueno = 7), R (regular = 6,5) e I (insuficiente)

2do Encuentro: Investigación Criminal del Femicidio (Lugar del Hecho y Operación de Autopsia)

En este encuentro el docente evaluará el proceso de aprendizaje considerando los siguientes aspectos: comprensión e interpretación de los textos sugeridos, la adquisición de los conceptos básicos médico-legales y de las destrezas que caracterizan a las ciencias forenses. Evaluará al grupo en la sala de reuniones, el lugar de debate y reflexión del caso en estudio, el comportamiento de sus integrantes, las habilidades de comunicación, la selección adecuada y prioritaria de las peritaciones criminalísticas para resolver el delito. El docente empleará en esta ocasión, la escala cuantitativa.

Criterios de Evaluación de la 2da. Actividad Práctica

Presentación del trabajo	Comprende el desarrollo del T.P. Cumple con las consignas del T.P. Existe una lógica de correspondencia entre lo desarrollado y lo referido en el informe.	2
	Registro de lo observado en forma ordenada y secuencial, legible, con representaciones gráficas.	1
Trabajo grupal o en equipo	Comportamiento de sus integrantes. Habilidades en la comunicación. Selección adecuada de las pericias. División de tareas. Cumplimiento de los roles asignados.	2
Trabajo individual	Asistencia. Participación en clase. Colaboración con el otro. Búsqueda de información.	1
Contenidos	Comprende los conceptos básicos de las ciencias forenses relacionados con el lugar del hecho y la autopsia médico legal.	2

	Interpreta las pericias realizadas por las diversas disciplinarias (médico-legales y criminalísticas)	2
--	---	----------

3er Encuentro: Peritaciones de las Ciencias Criminalísticas

En la tercera actividad práctica el docente evaluará también el proceso de aprendizaje teniendo en cuenta aspectos como la comprensión e interpretación de los textos propuestos, la adquisición de los conceptos básicos de las ciencias criminalísticas y las experiencias recogidas en los laboratorios forenses. Por supuesto que el grupo o equipo de trabajo también será evaluado en la sala de reuniones, lugar de debate y reflexión del caso en estudio; considerando en este caso, el comportamiento de sus integrantes, las habilidades de comunicación, la selección adecuada y prioritaria de las peritaciones criminalísticas para resolver el delito. El docente empleará en esta ocasión, la escala cuantitativa.

Además tendrán la oportunidad de consultar sus inquietudes a los Peritos de cada laboratorio forense.

Criterio de Evaluación de la 3ra. Actividad Práctica

Presentación del trabajo	Comprende el desarrollo del T.P. Cumple con las consignas del T.P. Existe una lógica de correspondencia entre lo desarrollado y lo referido en el informe.	2
	Registro de lo observado en forma ordenada y secuencial, legible, con representaciones gráficas.	1
Trabajo grupal o en equipo	Comportamiento de sus integrantes. Habilidades en la comunicación. Selección adecuada de las pericias. División de tareas. Cumplimiento de los roles asignados	2
Trabajo individual	Asistencia. Participación en clase. Colaboración con el otro. Búsqueda de información. Consulta a los expertos	1
Contenidos	Comprende la práctica de cada una de las pericias llevadas a cabo por los peritos de las diversas disciplinas que integran la Criminalística y la tarea médico legal. (Individualización, selección, recolección de los indicios).	2

	Interpreta las peritaciones criminalísticas efectuadas en el lugar del hecho y compara con los resultados de cada laboratorio (procesamiento de los indicios).	2
--	--	----------

4to Encuentro: El Hombre Violento. El Género de la Justicia

En este encuentro el docente evaluará el aprendizaje en el contexto de las actividades prácticas, mediante la implementación de la escala de evaluación cuantitativa. Considerará ciertos aspectos como la búsqueda, la comprensión y la interpretación de los datos bibliográficos relacionados con la Violencia de género, la adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos de la Medicina Legal y Ciencias Criminalísticas, relacionados con la investigación criminal del Femicidio. En lo que respecta al equipo de trabajo, el docente a cargo evaluará el desempeño de sus integrantes en la sala de reuniones, lugar de debate y reflexión del caso en estudio, esto es, la comunicación entre pares, la ayuda de uno hacia otros, el proceso de selección de datos y las estrategias desplegadas para la resolución del delito en base a futuras pericias.

Criterios de Evaluación de la 4ta. Actividad Práctica

Presentación del trabajo	Comprende el desarrollo del T.P. Cumple con las consignas del T.P. Existe una lógica de correspondencia entre lo desarrollado y lo referido en el informe.	2
	Registro de lo observado en forma ordenada y secuencial, legible, con representaciones gráficas.	1
Trabajo grupal o en equipo	Comportamiento de sus integrantes. Habilidades en la comunicación. Selección adecuada de las pericias. División de tareas. Cumplimiento de los roles asignados.	2
Trabajo individual	Asistencia. Participación en clase. Colaboración con el otro. Búsqueda de información.	1
Contenidos	Comprende las características del perfil del hombre violento	2
	Comprende el marco legal provincial, nacional e internacional en relación a las Violencias de Género	1

	Interpreta y analiza el examen médico legal del victimario	1
--	--	---

5to Encuentro: Presentación del Informe Médico-Legal. Reflexiones Finales

En el último encuentro, cada uno de los grupos, presentarán un informe médico-legal escrito, con las características propias de las pericias forenses, con el objeto de evaluar el dominio de los conocimientos básicos y las habilidades de la Medicina Legal y de las disciplinas que integran la Criminalística, en relación a la investigación criminal del delito de Femicidio, como expresión máxima de la Violencia de Género. La peritación será defendida por cada estudiante a través de un coloquio, permitiendo la utilización de medios audiovisuales

Asimismo, cada grupo deberá presentar por escrito, que no supere las 500 palabras, las bases primordiales para implementar un proyecto de intervención en relación a la Prevención de la Violencia de Género, o la Asistencia de Mujeres Maltratadas, o la Asistencia para Hombres que ejercen Violencia o la Asistencia a los Hijos testigos de Violencia. Estos temas podrán ser seleccionados previamente por cada uno de los grupos.

Cabe aclarar que tendremos en cuenta para la evaluación final, la valoración realizada a cada una de las actividades prácticas desarrolladas en los espacios ofrecidos por las distintas instituciones estatales.

En síntesis, el proceso de evaluación de la propuesta educativa se basará en un procedimiento programado y sistemático que permitirá discernir, analizar, reflexionar e interpretar los datos de los registros realizados al finalizar cada uno de los cinco encuentros. Con los resultados obtenidos, el plantel docente del proyecto confeccionará un detallado informe, no sólo para ser compartido con el resto de los compañeros de la cátedra, sino también, con los colegas de otras cátedras de la Casa de Altos Estudios; pudiendo además, plantear los siguientes interrogantes: ¿Por qué son estos los resultados y no otros?, ¿qué factores han incidido?, ¿cuáles han tenido mayor relevancia?, ¿qué medidas son necesarias para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje?, etc. En definitiva, aquellos registros, permitirán al equipo

docente reformular la estrategia metodológica, proponer otras alternativas de enseñanza, implementar nuevos criterios e instrumentos de evaluación, entre otras.

9. Conclusiones

En la elaboración de este trabajo se abordó en primera instancia la necesidad de complementar los saberes médico- legales en relación a una problemática social, la violencia de género y el Femicidio, con actividades experimentales de las ciencias criminalísticas, desde una perspectiva de género y de manera interdisciplinaria e interinstitucional. En este recorrido se ha planteado la propuesta teniendo como base dos ejes temáticos, por un lado el pedagógico-didáctico y por el otro fundamentalmente la categoría género y las conceptualizaciones básicas de la violencia hacia la mujer.

Durante la elección de los componentes del cuerpo de saberes para la construcción de la propuesta de enseñanza se ha comprendido que el aprendizaje no es automático, puesto que es un proceso muy complejo de apropiación del conocimiento por parte del estudiante, de tal manera que los nuevos aprendizajes se articularán con los ya existentes, integrándose a ellos o reemplazándolos. Y en relación a las prácticas de enseñanza como prácticas sociales, están condicionadas por varios factores a saber: docente y estudiante, el aula, la institución, el marco contextual socio-político, entre otros. Su reconocimiento es necesario para mejorar la práctica docente porque a medida que pasa el tiempo la sociedad cambia y con ella, el marco en que se inscribe esa práctica.

Lo cierto es que, la escritura de este proyecto fue elaborada a raíz de la detección de varios problemas que comprendían por un lado las demandas y necesidades que los futuros galenos expresaban durante la cursada, principalmente relacionadas con el conocimiento empírico de ciertos temas que componen el programa de la materia y por otro lado, la falta de formación de grado en lo que respecta a la observación, la interpretación y la reflexión de la gravedad de los delitos contra las personas. En consecuencia, el análisis crítico de la situación problemática desencadenada en el aula universitaria implicó el reconocimiento de las causales, la revisión de nuestras prácticas de enseñanza, el arribo a un adecuado diagnóstico y la pronta

resolución del problema. Por ello, se tomaron decisiones concretas en relación a la búsqueda de herramientas metodológicas para el desarrollo de estrategias innovadoras que estimulen el trabajo grupal en un espacio físico no tradicional, teniendo en cuenta el marco curricular del saber disciplinar. En otras palabras, toda propuesta de enseñanza es una decisión social, cultural y metodológica que se materializa en un conjunto de posibles acciones y que debe ser debatida y justificada.

En este marco, es sumamente importante que entre los integrantes del plantel docente fluya la comunicación, se escuchen las voces todas, se compartan experiencias, se confronten perspectivas de análisis, se construyan esquemas flexibles de pensamiento y actuación, se ajusten los contenidos teóricos y los esquemas prácticos, con la finalidad de hallar un patrón común en la construcción de los conocimientos médico-legales durante el proceso de enseñanza y que pueda adaptarse a los contextos cambiantes durante la actuación docente en el espacio áulico. Estos aportes también permitirán la interacción con docentes de otras cátedras y de otras facultades principalmente para el abordaje de la temática de la violencia de género y su máxima expresión, Femicidio

Tomamos la iniciativa de incentivar en los estudiantes el interés por aprender, desde un enfoque de género, los saberes de las ciencias forenses acerca de la violencia que sufren los grupos sociales de mayor vulnerabilidad, las mujeres, sumado a las habilidades prácticas que ofrecen las distintas disciplinas de la criminalística, con el fin de acortar la distancia entre el saber investigado y las estructuras cognitivas de aquellos. Por tanto, se ha planificado una serie de encuentros, analizando previamente las necesidades, especificando los objetivos, estableciendo la metodología, organizando los contenidos, eligiendo los recursos y las fuentes bibliográficas y seleccionando los criterios e instrumentos de evaluación. El despliegue de estos dispositivos de enseñanza involucrará activamente al estudiante o creará situaciones en las cuales se aprenderá haciendo, apelando al conocimiento y a la reflexión en la acción. En definitiva, permitirán a los futuros profesionales de la salud visibilizar, analizar, reflexionar, desnaturalizar, intervenir y denunciar, si amerita el caso, las diversas manifestaciones de la violencia de género y la investigación criminal del Femicidio.

Es suma, se espera que esta propuesta innovadora contribuya como forma de enseñanza y se sostenga en el tiempo, relacionando la nueva práctica con la ya existente, mediante la implementación de mecanismos de oposición, diferenciación y articulación.

Para finalizar, asumo el compromiso como docente de la Casa de Altos Estudios de continuar recorriendo este camino de proyectos de intervención con la finalidad de desarrollar un pensamiento crítico y reflexivo en los estudiantes y tomar las decisiones necesarias en pos de mejorar las prácticas de enseñanza en el ámbito universitario.

10. Bibliografía

- Abate, S. y Orellano, V. (2015). Notas sobre el curriculum universitario, prácticas profesionales y saberes en uso. En *Trayectorias Universitarias*, Volumen 1, (1), mayo. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, U.N.L.P.
- Achilli, E. (1990). *Antropología e investigación educacional. Aproximación a un enfoque constructivista indiciario*. CRICSO. Facultad de Humanidades y Artes.
- Álvarez Méndez, J. (2007). El campo semántico de la evaluación. Más allá de las definiciones. En *Evaluar para conocer, examinar para excluir*. Morata
- Álvarez Méndez, J. (2008). Evaluar el aprendizaje en una enseñanza centrada en competencias. En J. Gimeno Sacristán (comp). *Educación por competencias ¿Qué hay de nuevo?* Morata.
- Angulo Rasco, F. (1994). *Innovación, cambio y reforma: algunas ideas para analizar lo que está ocurriendo*. <https://www.academia.edu>
- Anijovich, R. y otros, (2004). *Una introducción a la Enseñanza para la Diversidad*. Fondo de Cultura Económica.
- Aristi P. y colaboradores, (1989). *La identidad de una actividad: ser maestro*. DIE. CIEA del IPN.
- Atencio, G. (2011). *Femicidio-Femicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de género*. <https://femicidio.net/femicidio-femicidio-un-paradigma-para-el-analisis-de-la-violencia-de-genero/>

- Atencio, G. Y Laporta, E. (2012, Julio 05). *Tipos de feminicidio o las variantes de violencia extrema patriarcal*. <https://feminicidio.net>
- Bandura, A. (1984). *Teoría del Aprendizaje Social*. Espasa-Calpe S.A.
- Barcaglione, G. (2005). Femicidios: cómo los medios construyen las noticias. En *Femicidio e impunidad*. Centro de encuentros Cultura y Mujer.
- Barco, S. (1992, enero). Rescate de un olvido: los programas como constructor. Taller institucional sobre educación superior y sus perspectivas. Universidad Nacional de La Habana.
- Barea, C. (2004). *Manual para mujeres maltratadas (que quieren dejar de serlo)*. Océano Ámbar.
- Barero Alba, R., Cartagena Pastor, J., Donat Laporta, E y Peramato Martin, T. (2012) *Manual sobre investigación para casos de violencia de pareja y femicidios en Chile*. <https://www.fiscaliadechile.cl>
- Becerra García, M., García Flores, M. y Romo Beltrán, R (1989). En A. Furlán y M. Pasillas (comps). Desarrollo de la investigación en el campo del curriculum. Escuela Nacional de Estudios Profesionales.
- Bejarano Celaya, M. (2014). El feminicidio es sólo la punta del iceberg. *Región y Sociedad*, número especial (4).
- Blanco Prieto, P. y Mendi Zuazu, L. (2002) ¿Qué hacer cuando una mujer nos dice que está siendo maltratada? En *La Prevención y Detección de la Violencia contra las Mujeres desde la Atención Primaria en Salud*. Edita Asociación para la defensa de la sanidad pública de Madrid.
- Bonino Méndez, L. (2000). Varones, género y salud mental: deconstruyendo la “normalidad” masculina. En M. Segarra y A. Carabí, (Eds.). *Nuevas masculinidades* (41-64). Icaria
- Bronfenbrenner, U. (1979). *La ecología del desarrollo humano. Experimentos en entornos naturales y diseñados*. Paidós.
- Bourdieu, P. (1995). *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. Grijalbo.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Editorial Anagrama S.A.

- Burín, M y Meler, I. (2009). *Varones. Género y Subjetividad masculina*. Editoras.
- Butler, J. (1990). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.
- Cayetano de Lella (septiembre de 1999). *Modelos y tendencias de la Formación Docente*. I Seminario Taller sobre Perfil del Docente y Estrategias de Formación. Organización de estados Iberoamericanos. Lima, Perú.
- Celman, S. (1998). ¿Es posible mejorar la evaluación y transformarla en herramienta de conocimiento? En *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Paidós.
- CLADEM (2007). *Monitoreo sobre feminicidio/femicidio en Bolivia, Ecuador, Paraguay Perú y República Dominicana*. <https://cladem.org>
- Coggi, C. (1998). Intervención legal en violencia familiar y maltrato infantil. En *Violencia Familiar y Abuso Sexual*. Universidad.
- Connell, R (1997). La organización social de la masculinidad. En: Valdés, T. y Olavarría, J. (Comps.) *Masculinidad/es. Poder y crisis*. Ediciones de las Mujeres, n° 24, Isis Internacional, Santiago, Chile, 77-89. <http://joseolavarria.cl/wp-content/uploads/downloads/2014/08/Masculinidad-poder-y-crisis-Valdes-y-Olavarria.pdf>
- Da Silva, T. (1999). *Documentos de Identidad. Una introducción a las teorías del currículo*. Belo Horizonte: Autêntica Editorial. <http://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/DoraBibliografia/Ut.%201/SILVA%20docs%20ident.pdf>
- Dambrosi, G. (1995). *Vademécum práctico del perito médico*. Ad Hoc.
- Davini, M. C. (2008). *Métodos de enseñanza*. Editorial Santillana.
- De Alba, A. (1998). *Curriculum: crisis, mito y perspectivas*. Mino y Dávila editores S.R.L.
- Díaz Barriga, A. (1994). *Docente y programa. Lo institucional y lo didáctico*. Cap. IV El Contenido. Aique.

- Díaz Barriga, A. (2005, abril-junio). El profesor de educación superior frente a las demandas de los nuevos debates educativos. *Perfiles Educativos*, volumen XXVII, (108), 9-30
- Díaz Barriga, A. (2009). *El docente y los programas escolares. Lo institucional y lo didáctico*. Bonilla Artigas Editores.
- Diker, G. & Terigi, F. (1997). *La formación de maestros y profesores: hoja de ruta*. Paidós.
- Diker, G. (2004). ¿Por qué no hablar de transmisión? En G. Frigerio y G. Diker (comps). *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de la educación en acción*. Noveduc.
- Dino Salinas (1994). La planificación de la enseñanza ¿Técnica, sentido común o saber profesional? En F. Angulo y N. Blanco. *Teoría y desarrollo del currículum*. Ediciones Aljibe.
- Dohmen. M.L. (1997). Mujer maltratada: violencia, obstáculos y trampas. En Revista *Violencia Familiar*. Asociación de Argentina de Prevención de la Violencia Familiar, (2), 11-12.
- Dutton, D. & Golant, S. (1.995). *El golpeador: un perfil psicológico*. Paidós.
- Edelstein, G & Coria, A. (1993). *Imágenes e imaginación. Iniciación a la docencia*. Kapelisz.
- Edelstein, G. (1996). Un capítulo pendiente: el método en el debate didáctico contemporáneo. En *Corrientes didácticas contemporáneas*. Paidós.
- Edelstein G., (2000). El análisis didáctico de las prácticas de la enseñanza. Una referencia disciplinar. *Revista IICE*. Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Gallardo, P. (2020). ¿Cómo realizar una pericia forense en un hecho de Femicidio? En A. Palazzesi. (comp). Cuadernos Tópica. Año VII. N°14. *Violencias de Género. Conceptualización y herramientas de abordaje e intervención*. Ricardo Vergara Ediciones.
- Gamba, S. (2007). *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Biblos.

- García Silverman, S. y Ramos Lira, L. (1998). *Medios de Comunicación y Violencia*. Fondo de cultura Económica.
- Garita Vilchez, A.I. (2014). *La regulación del delito de Femicidio/Feminicidio en América latina y el caribe*. [Archivo PDF] https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/la_regulacion_del_delito_de_femicidio_feminicidio_en_america_latina_y_el_caribe-ana_isabel_garita_vilchez.pdf
- Gimeno Sacristán, J. (1992). *Comprender y transformar la enseñanza*. Morata.
- Hernández Valles, J., Pinto, B., Morales Trujillo, H. y Goiriena, E. (2018). *Feminicidio ¿crimen contra la humanidad? Hacia el reconocimiento de su dimensión internacional para una justicia para las mujeres*. www.portalfio.org/
- Jackson, P. (1992). Los afanes cotidianos. En *La vida en las aulas*. Morata.
- Jaramillo, I. (2000). La crítica feminista al derecho, estudio preliminar. En R. Wes. *Género y teoría del derecho*. Siglo de Hombres Editores.
- Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En M. Bullen y C. Diez Mintegui (coords). *Retos teóricos y nuevas prácticas*. Ankulegi.
- Ley 25.673 de 2002. Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. 30 de octubre de 2002.
- Ley 25.929 de 2004. Protección del embarazo y del recién nacido. 25 de agosto de 2004.
- Litwin, E. (2008). *El oficio de enseñar. Condiciones y contextos*. Paidós.
- Lolas, F. (1991). *Agresividad y violencia*. Losada.
- Lucangioli, A. (noviembre de 1997). *La docencia universitaria como campo profesional: el modelo de universidad y la inserción laboral docente. Algunas notas*. II Encuentro nacional "la Universidad como Objeto de Investigación. CEA- UBA.
- Lucarelli, E. (junio de 2004). *Las innovaciones en la enseñanza, ¿cambios posibles hacia la transformación de la enseñanza en la*

universidad? En 3ras Jornadas de Innovación Pedagógica en el Aula Universitaria. Universidad Nacional del Sur.

- Macchiarola, V. (2006). El conocimiento de los profesores universitarios ¿de qué tipo de conocimientos estamos hablando? *Colección de Cuadernillos de actualización para pensar la Enseñanza Universitaria*. Año 1, (5), mayo. Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina.
- Meirieu, P. (2003). *Frankenstein Educador*. Editorial Alertes.
- Morandi, G. (julio de 1997). *La relación teoría-práctica en la formación de profesionales: problemas y perspectivas*. Ponencia presentada en las 2° jornadas de actualización en Odontología. Facultad de Odontología de la UNLP. La Plata
- Morandi, G. y Ros, M. (2015). Taller “Diseño y coordinación de Procesos Formativos”. Especialización en Docencia Universitaria. U.N.L.P.
- Moreira, M. (2010). Aprendizaje significativo crítico. *Indivisa. Boletín de Estudios e Investigación*, (6), 83-102.
- Perrone, R. y Nannini, M. (2007). *Violencia y abusos sexuales en la familia: una visión sistémica de las conductas ni lógicas sociales violentas*. Paidós.
- Observatorio Ahora Sí Que Nos Ven. Estadística de Femicidios. <https://m.perfil.com>tags>observatorio>
- Observatorio “Adriana Marisel Zambrano”. Estadísticas de Femicidios. www.lacasadelenacimiento.org
- Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: femicidio*. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/98828>
- Patitó, J. & Trezza, F. (2003). El Lugar del Hecho. En *Tratado de Medicina Legal y Elementos de Patología Forense*. Quorum.
- Pérez Gómez, A. (1993). *La reflexión y experimentación como ejes de la formación de profesores*. Universidad de Málaga.
- Perkins, D., Tishman, S. y Jay, E. (1997). El monitoreo mental. En *Un aula para pensar*. Aique.

- Perkins, D. (1995). *Hacia un conocimientos generador*. En *La escuela inteligente*. Gedisa.
- Raffo, O. (1997). *La muerte violenta*. Universidad.
- Rich, A., (1999) *La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana*. En Marysa Navarro y Catharine Stimpson (comp.) *Sexualidad, género y roles sexuales*. F.C.E.
- Romo Beltrán, R., Becerra García, M. y Garrido Flores, M. (1989). *De la ilusión al desencanto en el aula Universitaria*. En A. Furlán y M. Pasillas (comps). *Desarrollo de la Investigación en el campo del currículo*. U.N.A.M.
- Ros, M. (2017). *Prácticas docentes y prácticas de la enseñanza en la universidad*. Taller: Diseño y Coordinación de Procesos Formativos. Carrera Especialización en Docencia Universitaria. U.N.L.P.
- Saccomano, C. (2017). *El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho?* *CIDOB d'Afers Internacionals*, volumen 5, (117), 51-78.
- Schon, D. (1992). *Hacia la formación de profesionales reflexivos. Hacia un nuevo diseño de la enseñanza en el taller de diseño*. Ediciones Paidós.
- Scott, J. (2008). *Género e Historia*. México: Fondo de Cultura Económica
- Scott, J., (2011) *Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis?* En *Revista La manzana de la discordia*, Vol. 6, (1), 95-101.
- Segato, R. (2003). *Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho* [Archivo PDF]. <https://www.larevuelta.com.ar>
- Segato, R. (2005). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. <https://rebellion.org/la-escritura-en-el-cuerpo-de-las-mujeres-asesinadas-en-ciudad-juarez>
- Segato, R.L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de sueños.

- Smart, C. (2000). La teoría feminista y el discurso jurídico. En B. Haydée (comp), *El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*. Editorial Biblos.
- Torales, E. (2015). *Manual de Procedimiento para la Preservación del Lugar del Hecho y la Escena del Crimen*. <https://www.mpf.gob.aar/capacitacion/files/2015/07/Manual-Criminalistica>
- Tubert, S. (2009). La crisis del concepto de género. En P. Laurenzo, M. Maqueda y A. Rubio. (coords). *Género, violencia y derecho*. Editores del Puerto SRL.
- Velázquez, S. (2013). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender y ayudar*. Paidós.
- Velázquez, S. (2012). *Violencias y familias. Implicancias del trabajo profesional: el cuidado de quienes cuidan*. Paidós.
- Villoro, L. (1992). *Crear, saber, conocer*. Siglo XXI Editores.
- Walker, L. (1999). Terapia para sobrevivientes con mujeres golpeadas. En revista *Argentina Clínica Psicológica*. Vol. VIII, (3), 201-210.

11. Anexos

Anexo 1: Bibliografía de consulta para el estudiante relacionada con la temática del 1er Encuentro VIOLENCIA DE GÉNERO

- Ambrosio Morales, M. T. (noviembre de 2009). *Victimización femenina en México*. Ponencia presentada en el II Congreso Internacional 3° Congreso Nacional y 4° Congreso Regional Violencia, Maltrato y Abuso. Buenos Aires, Argentina.
- Barea. C. (2004). *Manual para mujeres maltratadas (que quieren dejar de serlo)*. Océano Ámbar.
- Dohmen. M.L. (1997). Mujer maltratada: violencia, obstáculos y trampas. En *Revista Violencia Familiar*. Asociación de Argentina de Prevención de la Violencia Familiar, (2), 11-12.

- Dohmen, M.L. (2011). Violencia en la pareja y duplas con vínculos disfuncionales por conflictos nodales. En *Perspectivas. Aportes de la Teoría y la Clínica*. Letra Viva.
- Ferreira, G. B. (1989). *La mujer maltratada*. Sudamericana.
- Giberti, E. (2008, 6 de noviembre). *Género y violencia*. <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-114542-2008-11-06.html>
- Hirigoyen, M. F. (2012) *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*. Paidós
- Kirkwood, C. (1999). *Como separarse de su pareja abusadora*. Granica.
- Larrain. S. (1990) Violencia familiar: caminos de prevención. En *El Malestar Silenciado. La otra salud mental*. Isis Internacional
- Marchiori, H. (1997). Violencia familiar, Homicidio y posterior intento Suicidio de los testigos. En *Victimología*. Centro de Asistencia a la Víctima del Delito. Ministerio de Asuntos Institucionales y Desarrollo Social. Gobierno Pcia. de Córdoba. 51-60
- Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. <https://www.paho.org/violence>
- Perrone, R y Nannini, M. (2007). *Violencia y abusos sexuales en la familia. Una visión sistémica de las conductas sociales violentas*. Paidós.
- Sarasua, B. y Zubizarreta, I. (2000). *Violencia en la pareja*. Aljibe.
- Velásquez, S. (2012). *Violencias y familias. Implicancias del trabajo profesional: el cuidado de quienes cuidan*. Paidós.
- Velázquez, S. (2013). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Paidós.
- Walker, L. (1999). Terapia para sobrevivientes con mujeres golpeadas. En revista *Argentina Clínica Psicológica*. Vol. VIII, (3), 201-210.

Anexo 2: Bibliografía de consulta para el estudiante relacionada con la temática del 2do Encuentro INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL FEMICIDIO

- Almada, M. (2011). *Técnicas de Autopsias*. Forenses.
- Atencio, G. (2011). *Feminicidio-Femicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de género*. https://feminicidio.net/sites/default/files/seccion_feminicidio_paper_02.pdf
- Caputi, J. y Russell, D. (1990). *Femicidio: hablar de lo indecible* <https://www.ponline.org/node/381561>
- Barero Alba, R., Cartagena Pastor, J. M., Donat Laporta, E. & Peramato Martin, T. (2012). *Manual sobre investigación para casos de violencia de pareja y femicidios en Chile*. <https://www.fiscaliadechile.cl>
- Garita Vilchez, A.I. (2014). *La regulación del delito de Femicidio/Feminicidio en América latina y el caribe*. [Archivo PDF] https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/la_regulacion_del_delito_de_femicidio_feminicidio_en_america_latina_y_el_caribe-ana_isabel_garita_vilchez.pdf
- Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud. (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. <https://www.paho.org/violence>
- Patitó, J. & Trezza, F. (2003). El Lugar del Hecho. En *Tratado de Medicina Legal y Elementos de Patología Forense*. Quorum.
- Radford, J. y Russell, D. E. H. (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. Twayne.
- Raffo, O. (1997). *La muerte violenta*. Universidad.
- Torales, E. (2015). *Manual de Procedimiento para la Preservación del Lugar del Hecho y la Escena del Crimen*. <https://www.mpf.gob.aar/capacitacion/files/2015/07/Manual-Criminalistica>

Anexo 3: Bibliografía de consulta para el estudiante relacionada con la temática del 3er Encuentro PERITACIONES DE LAS CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS

- Código Procesal Penal Federal [CPP]. Ley 27.063 de 2014. 04 de diciembre de 2014 (Argentina).
- Patitó, J. & Trezza, F. (2003). El Lugar del Hecho. En *Tratado de Medicina Legal y Elementos de Patología Forense*. Quorum.
- Raffo, O. (1997). *La muerte violenta*. Universidad.
- Torales, E. (2015). *Manual de Procedimiento para la Preservación del Lugar del Hecho y la Escena del Crimen*.
<https://www.mpf.gob.aar/capacitacion/files/2015/07/Manual-Criminalistica>

Anexo 4: Bibliografía de consulta para el estudiante relacionada con la temática del 4to Encuentro EL HOMBRE VIOLENTO – EL GÉNERO DE LA JUSTICIA

- Bandura, A. (1984). *Teoría del Aprendizaje Social*. Espasa-Calpe S.A.
- Berkwitz, L. (1996). *Agresión. Causas, consecuencias y control*. DDB
- Blanco Prieto, P. y Mendi Zuazu, L.(2002) ¿Qué hacer cuando una mujer nos dice que está siendo maltratada? *En La Prevención y Detección de la Violencia contra las Mujeres desde la Atención Primaria en Salud*. Edita Asociación para la defensa de la sanidad pública de Madrid
- Bonino Mendez, L. (2000). Varones, género y salud mental: deconstruyendo la “normalidad” masculina. En M. Segarra y A. Carabí (Eds.), *Nuevas masculinidades* (41-64). Icaria
- Burín, M y Meler, I. (2009). *Varones. Género y Subjetividad masculina*. Editoras.
- Código Penal de la Nación Argentina [CP]. Ley 11.179 de 1921. 20 de septiembre de 1921 (Argentina)
- Código Procesal Penal Federal [CPP]. Ley 27.063 de 2014. 04 de diciembre de 2014 (Argentina).
- Código Civil y Comercial de la Nación [CCC]. Ley 26.994 de 2014. 01 de octubre de 2014 (Argentina).
- Coggi, C. (1998). Intervención legal en violencia familiar y maltrato infantil. En *Violencia Familiar y Abuso Sexual*. Universidad.

- Dorola, E. (1989). La naturalización de los roles y la violencia invisible. En E. Giberti, A. y A. M. Fernández (Comp.), *La mujer y la violencia invisible* (pp 191-199). Sudamericana.
- Dutton, D. y Golant, S. (1.995). *El golpeador: un perfil psicológico*. Paidós.
- Hirigoyen, M. F. (2012) *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*. Paidós
- Ley 26.485 de 2009. Ley de Protección Integral a las mujeres. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia. 11 de marzo de 2009
- Ley 25.673 de 2002. Programa nacional de Salud sexual. 30 de octubre de 2002
- Ley 24.417 de 1994. Protección contra la Violencia Familiar. 07 de diciembre de 1994.
- Ley 12.569 de 2000. Violencia Familiar Provincia de Buenos Aires. 28 de diciembre de 2000
- Lolas, F. (1991). *Agresividad y violencia*. Losada.
- Naciones Unidas, Derechos Humanos. (1993) <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/OHCHR20/Pages/WCHR.aspx>
- Payarola, M. (2.015). *Violencia Masculina en Argentina*. Dunken.
- Quinteros, A. M. (1999). Violencia masculina en la pareja. En *Victimología*. Centro de Asistencia a la Víctima del Delito. Ministerio de Asuntos Institucionales y Desarrollo Social. Gobierno de la Pcia de Córdoba.
- Rombolá, N. D. y Reboiras, L. M. (2013). *Código Penal de la Nación Argentina*. Ruy Díaz.
- Turquía, Consejo de Europa. (2011). Prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. <https://rm.coe.int/1680462543>
- Velásquez, S. (2012). *Violencias y familias. Implicancias del trabajo profesional: el cuidado de quienes cuidan*. Paidós.
- Velázquez, S. (2013). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Paidós.

Anexo 5: Bibliografía de consulta para el estudiante relacionada con la temática del 5to Encuentro PRESENTACIÓN DEL INFORME MÉDICO LEGAL. REFLEXIONES FINALES

- Barcaglione, G. (2005). Femicidios: cómo los medios construyen las noticias. En *Femicidio e impunidad*. Centro de encuentros Cultura y Mujer.
- García Silverman, S. y Ramos Lira, L. (1998). *Medios de Comunicación y Violencia*. Fondo de Cultura Económica.
- Observatorio “Ahora Sí Que Nos Ven”. Estadística de Femicidios.
- Observatorio “Adriana Marisel Zambrano”. Estadísticas de Femicidios

12. Figuras

Figura 1: Registro Nacional de Femicidios 2019. <https://ahoraquesinosven.com.ar/>

Figura 2: *Mujer maltratada con un bastón*. Goya, F. (1796/1797) <http://www2.ual.es/ideimand/portfolio-items/mujer-maltratada-con-un-baston-goya-1797/>

Figura 3: *Y tenía corazón*. Simonet Lombardo, E. (1890). <https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/una-autopsia/d2351d88-907d-4525-85fc-aac39e7703d7>

Figura 4: Unos cuantos piquetitos. Khalo, F. (1935). <https://historia-arte.com/obras/unos-cuantos-piquetitos>

Figura 5: *El asesino*. Munch, E. (1910) <https://historia-arte.com/obras/el-asesino>

Figura 6: Logo de la marcha # *NiUnaMenos*. Lerda, R. (2016). <https://www.google.com/search?q=ni+una+menos+imagenes&tbm=isch&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjJqciB1-brAhWbMrkGHVPTD0cQrNwCKAB6BQgBEJ8B&biw=1349&bih=657>

